

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

AÑO: 2021

TÍTULO: *Propuesta de innovación curricular y didáctica para el abordaje jurídico del deporte y de las organizaciones deportivas en la asignatura Periodismo Deportivo II de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo, de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.*

Autor: Juan Pablo Manuel Fiz Stacco

Directora: Mg. Glenda Morandi

Asesora: Lic. Andrea Iotti

Índice

1. Resumen.....	5
2. Modalidad del Trabajo Final Integrador.....	5
3. Algunas consideraciones previas a la descripción del problema objeto de la Propuesta de innovación curricular-didáctica.....	6
3.1. Contextualización de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo.....	6
3.2. Contextualización de la asignatura Periodismo Deportivo II.....	8
4. Descripción del problema objeto de la Propuesta de innovación curricular-didáctica y su contextualización.....	11
5. Justificación de la relevancia de la implementación de la Propuesta de innovación curricular-didáctica.....	14
6. Objetivos de la Propuesta de innovación curricular-didáctica.....	17
6.1. Objetivo General.....	17
6.2. Objetivo Específicos.....	17
7. Marco teórico.....	18
7.1. Referencias teóricas acerca del significado de una propuesta de intervención, en tanto innovación educativa.....	18
7.2. Consideraciones teóricas respecto de la intervención curricular-didáctica en particular.....	20
8. Descripción general de la Propuesta de Innovación.....	25
8.1. Presentación.....	25
8.2. Contenidos jurídicos que se incorporarán a la nueva unidad temática del programa.....	25

8.2.1. Desarrollo conceptual de cada subtema de la nueva unidad temática.....	26
8.2.2. Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos: panorama general.....	26
8.2.3. Fundamento constitucional: los derechos de asociarse con fines útiles y de ejercer industria lícita.....	26
8.2.3.1. El derecho de asociarse con fines útiles.....	27
8.2.3.2. El derecho de ejercer toda industria lícita.....	29
8.2.4. El formato legal de las entidades deportivas en Argentina. Comparación con otras experiencias en América y el resto del mundo.....	29
8.2.4.1. Entidades deportivas constituidas bajo el formato de la asociación civil.....	30
8.2.4.2. Entidades deportivas conformadas bajo el formato legal de la sociedad comercial.....	32
8.2.4.3. Las asociaciones que adoptan la forma de la sociedad.....	33
8.2.4.4. Comparación con otras experiencias en América y el resto del mundo.....	34
8.2.5. Otras situaciones jurídicas: el gerenciamiento deportivo y el régimen legal de las entidades deportivas con dificultades económicas.....	35
8.2.5.1. El Gerenciamiento Deportivo.....	35
8.2.5.2. Entidades Deportivas con dificultades económicas.....	36
8.3. Bibliografía de la unidad temática que se propone incorporar al programa de la materia.....	38

8.3.1. Bibliografía para lectura de los y las cursantes y docentes de la cátedra.....	38
8.3.2. Bibliografía para lectura de los y las docentes de la materia.....	39
8.4. Mapa conceptual en el que se muestra la relación entre sí de los temas de la Unidad “Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos”.....	40
8.5. Diseño de 4 clases para la enseñanza de contenidos de la unidad temática “Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos”.....	41
8.5.1. Presentación de la propuesta didáctica-curricular.....	41
8.5.2. Objetivos de la propuesta.....	43
8.5.2.1. Objetivo general.....	43
8.5.2.2. Objetivos específicos.....	44
8.5.3. Propuesta teórico-metodológica de las clases.....	44
8.5.3.1. Diseño de la clase N° 1.....	45
8.5.3.2. Diseño de la clase N° 2.....	48
8.5.3.3. Diseño de la clase N° 3.....	52
8.5.3.4. Diseño de la clase N° 4.....	55
8.5.4. Recursos necesarios para la enseñanza de los contenidos de la nueva unidad.....	59
8.5.5. Estrategias de seguimiento y evaluación de la Propuesta de innovación curricular-didáctica.....	60
9. A modo de conclusión.....	61

10. Bibliografía.....63

1. Resumen

El presente Trabajo Final Integrador (TFI), realizado en el marco de la Especialización en Docencia Universitaria que dicta la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), consiste en la elaboración de una propuesta de innovación curricular y didáctica mediante la incorporación, al programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la UNLP, de una unidad temática a partir de la identificación de un área de vacancia en esta propuesta curricular, en la que se incluyan, además de contenidos historiográficos y sociológicos, saberes de tipo jurídico referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos, así como el diseño de secuencias didácticas para la enseñanza del mencionado contenido.

2. Modalidad del Trabajo Final Integrador

El presente TFI consiste en una Propuesta de innovación curricular-didáctica.

3. Algunas consideraciones previas a la descripción del problema objeto de la Propuesta de innovación curricular-didáctica

Previamente a la descripción del problema que es objeto de la modalidad de intervención que se propone con el desarrollo del presente Trabajo Final Integrador, estimamos necesario realizar algunas consideraciones.

En primer término, se realizará una contextualización curricular de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo que se dicta en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y, luego, una descripción de la materia Periodismo Deportivo II. Este desarrollo permitirá una mejor aproximación a la problemática pedagógico-académica que se pretende abordar con la realización del presente TFI.

3.1. Contextualización de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo

De acuerdo a su Plan de Estudios, año 2008, la Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo tiene una duración mínima de tres años y otorga el título de Técnico Superior Universitario en Periodismo Deportivo.

Luego de sucesivas y numerosas acciones académicas desarrolladas por la FPyCS, tendientes a la formación en periodismo deportivo, la mencionada casa de estudios dispuso la creación de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, dando de este modo respuesta institucional a una demanda educativa que se evidenciaba desde hacía varios años.

Pueden enumerarse como antecedentes de la mencionada Tecnicatura Superior, la realización de “encuentros extracurriculares que comprendieron talleres y producciones realizadas por estudiantes, graduados y profesores. Entre ellas se destacaron diversos productos, como la publicación gráfica de las revistas Diagonal Deportiva y Crack, distintos ciclos de radio y seminarios específicos

dictados en el ámbito de esta facultad y en instituciones sociales, deportivas y culturales”¹, que, desde mediados de la última década del siglo XX, la FPyCS llevó adelante para atender aquella demanda del estudiantado y de sus graduados y graduadas.

También pueden ser considerados como antecedentes para creación de la mencionada carrera, los seminarios interdisciplinarios que, desde algunos años antes, comenzaron a formar parte “del currículum de la Facultad”, refiere el documento curricular de esta propuesta académica de la FPyCS², espacios que vinculan “la temática del periodismo deportivo y del deporte con ámbitos académicos y pedagógicos que convocan a un número importante de estudiantes”³.

El citado documento curricular, finalmente, expresa que el interés por la temática del periodismo deportivo se ha manifestado, además, en los y las estudiantes de las carreras que se dictan en la FPyCS “en las prácticas y objetos de investigación, elegidos por aquéllos en los distintos momentos de formación para la elaboración de sus proyectos de tesis”⁴ para obtener sus correspondientes graduaciones.

La Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, a su vez, se propone alcanzar como objetivos: consolidar el campo de formación académica y de práctica profesional del periodista deportivo alrededor de los procesos de producción, circulación y reconocimiento social del mismo, entendiendo al deporte como un ámbito protagonizado por agentes sociales que intervienen y abarcan todas las formas comunicativas, desde las interpersonales hasta las masivas, mediadas o no tecnológicamente; garantizar un recorrido formativo universitario que desarrolle una idea superadora de la división positivista entre teoría y práctica, entre el modelo científicista y el profesionalizante; y promover la formación de un

¹ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 8.

² Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 8.

³ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 8.

⁴ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 8.

periodista como sujeto dotado de capacidad crítica, productiva y creativa para desenvolverse y responder a las necesidades y coyunturas sociales del siglo XXI.

A su vez, el Plan de estudio de la carrera propone que los y las graduadas de esta Tecnicatura Superior tengan un perfil del profesional que, de acuerdo a “formación recibida los capacitará para dominar las herramientas teórico-conceptuales básicas para el ejercicio del periodismo en el campo de las disciplinas del deporte, abordándolo desde su relevancia social, política, cultural y comunicacional en las sociedades contemporáneas”. Estos profesionales, además, estarán dotados “de una amplia formación comunicacional y humanística que los habilitará para intervenir tanto en el desarrollo de prácticas periodísticas como en el diseño de producciones comunicacionales en el ámbito de organizaciones e instituciones, medios masivos de comunicación y/o proyectos públicos y privados articulados con el deporte” y estarán preparados “para desempeñar su tarea profesional con sentido crítico en la creación, producción y sostenimiento de proyectos autogestionarios”.

3.2. Contextualización de la asignatura Periodismo Deportivo II

Desde el punto de vista de la estructura curricular de la Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, la materia Periodismo Deportivo II forma parte de la denominada Área de Deportes, junto con las asignaturas: Periodismo Deportivo I, Periodismo Deportivo III, Historia Social del Deporte, Sociología del Deporte, Culturas Populares y Deporte, y Prácticas Corporales y Subjetividad.

El Área de Deportes, de acuerdo al documento curricular de la carrera, es “un eje fundamental de la formación, ya que aquí el estudiante se apropiará de los saberes específicos del mundo del deporte”⁵, y agrega que “la propuesta implica el tratamiento puntual de cada disciplina, pero también el análisis de su problemática en tanto fenómeno social, cultural, económico y educativo. Se estudiarán los

⁵ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 14.

deportes más populares, pero también su contexto de surgimiento y su problemática organizativa y de desarrollo”⁶.

En este contexto, la asignatura Periodismo Deportivo II se encuentra en el segundo año de la carrera, siendo una materia de cursada de carácter obligatoria y con una duración anual.

El dictado de este espacio curricular se realiza a través de la modalidad taller, aunque las comisiones son espacios áulicos teórico-prácticos, en los cuales a partir del desarrollo teórico que realizan los y las docentes sobre diferentes temáticas contempladas por el programa de estudio se trabaja con la realización de prácticas profesionalizantes por parte de los y las cursantes. Esta modalidad permite que los y las estudiantes, a partir de las exposiciones de los y las docentes y de las lecturas indicadas para cada clase, realicen producciones periodísticas aplicando aquellos contenidos teóricos.

La asignatura, de esa manera, procura facilitar la formación académica vinculando la teoría y la práctica, más allá de las materias correspondientes al Espacio de Prácticas Profesionales que contiene el Plan de estudios de la carrera, entre las que se encuentran los Talleres Integrales de Producción (TIP) I, II y III.

El programa de Periodismo Deportivo II comprende el dictado de contenidos vinculados al fenómeno socio-jurídico-cultural conocido como “asociacionismo deportivo” y a las disciplinas deportivas fútbol, rugby, hockey sobre césped, tenis y golf.

Respecto de la temática “Asociacionismo Deportivo”, esta unidad comprende contenidos tales como el surgimiento del deporte, eventos deportivos como los mundiales de diversas disciplinas y los Juegos Olímpicos, hasta llegar a la temática referida a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos. Los saberes mencionados son desarrollados desde el punto de vista estadístico, historiográfico y sociológico.

⁶ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 14.

La temática correspondiente a fútbol es abordada, curricularmente, a partir de la enseñanza de la estrategia y la táctica del mismo. En cuanto al resto de los deportes mencionados, éstos son estudiados a través de su historia, del reglamento del juego de cada uno de ellos, de la estrategia y la táctica de los mismos y de las competiciones en las cuales se desarrollan esas disciplinas.

4. Descripción del problema objeto de la Propuesta de innovación curricular-didáctica y su contextualización

El diseño curricular de la asignatura Periodismo Deportivo II de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo (Plan 2008) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), como se mencionó en el apartado 3.2., prevé, la enseñanza de contenidos referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.

Como se señaló, esta temática, que forma parte de los contenidos de la unidad I (Asociacionismo Deportivo) del programa vigente de la mencionada materia, es estudiada desde el punto de vista de la historiografía y de la sociología. Sin embargo, con el paso de los sucesivos ciclos lectivos, se ha observado que el abordaje curricular de la temática confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos desde los mencionados campos disciplinares no resulta suficiente para la formación académico-profesional de los y las cursantes de la asignatura de esta carrera.

Consideramos que es necesaria la ampliación de los contenidos que abordan la referida temática, incorporando saberes provenientes de las ciencias jurídicas, lo cual coadyuvaría a mejorar la formación académica de los y las futuros graduados de esta Tecnicatura Superior.

Esta vacancia curricular ha sido detectada a partir del desempeño docente al frente de una de las comisiones de la asignatura Periodismo Deportivo II, desde hace 11 años, y en razón de mi formación como graduado universitario en el campo del periodismo y del derecho.

Por otra parte, es posible inferir que una importante porción de la población estudiantil que cursa la carrera percibe como necesaria la inclusión de la enseñanza de aspectos jurídicos referidos a las entidades deportivas, ya que al haber sido desarrollado en las propias clases del espacio curricular, de forma tangencial y casi experimental, el contenido que se propone incorporar al

programa de Periodismo Deportivo II, se pudo observar que los y las cursantes de la misma demostraron un alto grado de interés respecto de estos saberes, no solamente en razón de la atención que prestaron a las explicaciones áulicas, sino al elaborar consultas sobre dudas que se les generaron a partir del trabajo con estos conocimientos.

Forma parte de este problema académico-curricular que se describe, además, el análisis de los conocimientos previos con los que llegan los y las estudiantes a cursar Periodismo Deportivo II.

Si bien, los y las cursantes de la carrera comienzan a estudiar algunas cuestiones relacionadas con aspectos jurídicos de las entidades deportivas en la asignatura Sociología del Deporte, ese saber es abordado, preeminentemente, desde el prisma del mencionado campo científico y no desde el jurídico. Pero la situación resulta más llamativa aun cuando observamos que este conocimiento tampoco ha sido atendido por ninguna de las otras materias correspondientes al Área de Deportes ni por ninguna otra de la carrera.

Más allá de todo lo descripto *supra*, se puede afirmar que esta situación problemática emerge a partir del análisis del Plan de estudio del año 2008 de la referida tecnicatura superior. En la síntesis del proyecto formativo del documento curricular de la mencionada asignatura se expresa que: "...Esta carrera emerge del entendimiento del deporte como función y espacio social y, en tal sentido, privilegia la formación académica de periodistas en la comprensión, intuición, reflexión y juicio crítico del deporte y, asimismo, en la adquisición de competencias, técnicas y habilidades que les permitan actuar de manera eficaz..."⁷.

Por lo tanto, la reformulación de la unidad temática "Asociacionismo Deportivo", mediante el diseño de una nueva unidad que contenga el abordaje de problemáticas sociológicas, historiográficas y jurídicas respecto de las entidades deportivas, permitiría cumplir con aquel propósito, cual es el de formar

⁷ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 9.

profesionales del periodismo deportivo críticos y con competencias que permitan un satisfactorio desempeño en el campo profesional-laboral.

En esa línea está redactado uno de los objetivos de la carrera: "...Promover la formación de un periodista como sujeto dotado de capacidad crítica, productiva y creativa para desenvolverse y responder a las necesidades y coyunturas sociales del siglo XXI."⁸. Por lo tanto, para lograr ese cometido académico, resulta necesario el planteamiento y posterior implementación de la innovación curricular sobre la cual se viene haciendo mención en este Trabajo Final Integrador.

⁸ Documento curricular de la carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), página 10.

5. Justificación de la relevancia de la implementación de la Propuesta de innovación curricular-didáctica

El diseño de una unidad temática para el programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II donde se incluyan, además de los contenidos historiográficos y sociológicos -ya previstos curricularmente en esa asignatura-, saberes de tipo jurídico referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos, y el diseño de secuencias didácticas para la enseñanza del mencionado contenido, cobra suma relevancia en razón de que ha cubrir la ausencia de los contenidos descritos en el apartado 4.

La inclusión de esa unidad temática específica resulta pertinente y justificada desde diversos puntos de vista.

Por un lado, su diseño permitirá ofrecer a los y las cursantes de la carrera la posibilidad de incorporar un contenido que redundaría en egresados con una formación superior respecto de los estudiantes actuales y anteriores de la carrera, quienes hasta el momento no han tenido la oportunidad de acceder a los mencionados saberes. De esa manera, esta propuesta de innovación procurará que los conocimientos preexistentes en el actual programa de Periodismo Deportivo II se articulen y complementen con los nuevos que se pretenden incluir.

En esa línea, la incorporación de los mencionados saberes resultaría pertinente y justificada a partir de la complejidad que va adquiriendo el desempeño del periodista deportivo. La tarea de este profesional ya no se reduce al tratamiento y cobertura de acontecimientos noticiosos vinculados con los eventos deportivos propiamente dichos -entre ellos, entrenamientos, competencias, partidos y matchs de equipos y/o deportistas-, sino que el ámbito temático de su labor se ha ampliado considerablemente. Desde el punto de vista de su trabajo, hoy, el periodista deportivo ha debido comenzar a incursionar en campos noticiosos que, hasta hace algunos años, no revestían demasiada importancia informativa. En la actualidad, la cobertura de hechos vinculados con la vida

político-institucional, jurídica o económica-financiera de las entidades deportivas en general, ha ampliado el marco de especialización laboral de este profesional.

Paralelamente, el escenario descrito ha permitido visibilizar que, en numerosas ocasiones, los periodistas, al realizar la cobertura informativa de los mencionados acontecimientos noticiosos, incurren en errores de tipo conceptual, técnico, terminológico, etc., *prima facie* por falta de conocimientos específicos en la temática. Esta situación termina incidiendo en la calidad de la información que reciben los lectores de publicaciones gráficas, los radioescuchas, los televidentes y/o el público de los sitios de Internet y, consiguientemente, en el prestigio de los informadores y/o de los medios de comunicación o plataformas en las cuales se publican esas noticias.

La problemática curricular descrita afectaría tanto a los estudiantes actuales como a los graduados de la carrera, en tanto no cuentan con un saber específico que el presente del desempeño profesional impone adquirir para cumplir la tarea de periodista deportivo con una mejor performance.

La inclusión de este contenido, por otra parte, permitirá que la carrera que se dicta en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social presente, en su Plan de estudios, la enseñanza de saberes similares que los que forman parte del diseño curricular de otras instituciones educativas en las cuales también se cursa la tecnicatura en Periodismo Deportivo⁹.

Esta innovación curricular permitiría a esta tecnicatura superior distinguirse académicamente dentro del conjunto de establecimientos educativos en los cuales se puede cursar la carrera de Periodismo Deportivo de aquellos que carezcan, en sus programas de estudio, del contenido que se propone incluir en la materia Periodismo Deportivo II.

⁹ Entre las instituciones que se pueden enumerar se encuentran la Escuela Superior de Periodismo Deportivo "José R. López Pájaro" del Círculo de Periodistas Deportivos, el Centro de Estudios Terciarios River Plate, la Escuela Terciaria de Enseñanza Radiofónica (ETER), y el Instituto Superior Crónica, todas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras.

La presente propuesta, cabe resaltar, cuenta con viabilidad para su implementación, en tanto existe acuerdo en el equipo docente de la asignatura respecto de la necesidad de desarrollo de la misma.

En cuanto al diseño curricular, a su vez, es importante destacar que una característica que distingue a la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata es su política académico-institucional de llevar a cabo, periódicamente, actualizaciones y cambios en los planes de estudios de las carreras que se dictan en esa casa. Prueba de ello es que, durante los últimos años, se realizaron reformas en los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, y Profesorado en Comunicación Social, entre otras.

6. Objetivos de la Propuesta de innovación curricular-didáctica

6.1. Objetivo General:

* Ampliar la formación profesional de los y las periodistas deportivos egresados de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS), de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), a partir de la inclusión de saberes provenientes del campo disciplinar de las ciencias jurídicas, mediante los cuales resulte posible a los y las graduados de este trayecto formativo afrontar los nuevos desafíos que presenta el desempeño laboral en este campo del periodismo.

6.2. Objetivo Específicos:

* Diseñar una unidad temática para el programa de la materia Periodismo Deportivo II, donde se incluyan, además de contenidos historiográficos y sociológicos, saberes de tipo jurídico referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.

* Diseñar secuencias didácticas que permitan llevar a cabo la enseñanza, a los y las cursantes de la materia, de los contenidos que se pretenden incluir en la mencionada unidad temática.

* Contribuir a la mejora de la calidad académica de la propuesta curricular de la asignatura Periodismo Deportivo II y, por ende, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo de la FPyCS, dentro del conjunto de establecimientos educativos especializados en esta formación.

7. Marco teórico

El desarrollo de este Trabajo Final Integrador consiste en el diseño de un proyecto de innovación educativa, en el que se conjuga de manera segura y coordinada una innovación curricular con una de tipo didáctica.

En ese contexto, consideramos pertinente realizar una presentación, por un lado, de las referencias teóricas relativas al significado de la realización de una propuesta de innovación en materia pedagógica, y, luego, formular las consideraciones referidas al diseño curricular-didáctico de mencionada propuesta de intervención.

7.1. Referencias teóricas acerca del significado de una propuesta de intervención, en tanto innovación educativa

El presente TFI es el resultado de un trabajo de análisis realizado sobre el programa de estudio en vigencia de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I).

Durante los trece años de antigüedad que tiene esta asignatura, se han registrado cambios en el perfil profesional del periodista deportivo, al menos en nuestro país, sobre los cuales resulta necesario, desde el punto de vista académico, prestar atención.

Por otra parte, si bien reconocemos la necesidad de que exista cierta regularidad y continuidad en los contenidos que se dictan en la asignatura Periodismo Deportivo II (Cátedra I), consideramos que los programas de estudio de cualquier materia no deben tener un carácter pétreo e inalterable, sino que los mismos, al ser diseñado como una hipótesis de formación, cualquiera que sea el nivel, incluyendo al de tipo universitario, se encuentran atravesados por la historicidad, la cual los interpela de modo permanente.

En este contexto, seguimos la línea conceptual desarrollada por Edith Litwin, quien enseña que: “Evaluar los programas implica... la búsqueda de los cambios que se suceden y no fueron previstos, el reconocimiento de áreas de conflicto, efectos no buscados fruto de situaciones cambiantes...” (1997:21). Es

así, entonces, como la valoración crítica, que se lleve a cabo sobre estos documentos curriculares, puede generar propuestas de mejoramiento de las prácticas y proyectos educativos.

Uno de los objetivos del presente TFI consiste en contribuir a la mejora de la calidad académica de la propuesta curricular que ofrece la asignatura Periodismo Deportivo II (Cátedra I) y, por ende, la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo de la FPyCS, dentro del conjunto de establecimientos educativos especializados en este tipo de formación.

Esta mejora del nivel educativo de la materia Periodismo Deportivo II, e indirectamente de la Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, se puede alcanzar, por ejemplo, a través de la actualización paulatina de los contenidos objeto de enseñanza-aprendizaje del programa estudio de la mencionada asignatura. Edith Litwin transcribe fragmentos de un cuestionario que le realizaron a Luis Yanes -mientras se desempeñaba como decano de la Facultad de Filosofía y Letras, publicada en 1993-, quien explicaba que para cualquier campo del conocimiento, deben existir cuestiones comunes, como ser ofrecer el mejor conocimiento posible dentro del aula, afirmando que se debe "...brindar el conocimiento más actualizado, y al mismo tiempo orientador sobre cómo profundizar el conocimiento adquirido, todo el arsenal posible técnico-metodológico como para abordar los problemas que la realidad en materia de demandas profesionales requiera..." (Litwin, 1997:23).

La revisión de los contenidos del programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I), a la que se hizo mención a lo largo de varios apartados del presente trabajo, ha motivado el diseño de un proyecto de innovación educativa para intervenir en el ámbito curricular-didáctico de la mencionada asignatura. En el campo de la educación, Elisa Lucarelli explica que la innovación "puede afectar cualquiera de los aspectos que conforman una situación de formación..." (2004:3). El aspecto en el que habrá de intervenir el presente TFI, en tanto innovación educativa, está referido a los contenidos relativos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes

deportivos, cuya enseñanza y aprendizaje tienen por objeto la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I).

Compartimos con Lucarelli, a su vez, la idea de que la innovación es una práctica protagónica. El protagonismo que toman los sujetos que intervienen en la gestación y propagación de la innovación, como describe Lucarelli (2004:7), ha sido el rasgo central que permitió los diseños de una nueva unidad temática para ser incluida en la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) y de las secuencias didácticas para llevar a cabo la enseñanza de los contenidos que la integran. El diseño curricular-didáctico que formulamos en este Trabajo Final Integrador es resultante de la experiencia áulica adquirida durante 11 años de docencia en la materia, y de la constante interrelación con los y las cursantes de la misma.

A su vez, la propuesta de incorporación de un contenido específico a la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) se encuentra en consonancia con una nueva realidad curricular, la cual impone que la formación de técnicos superiores en periodismo deportivo contemple el dictado de contenidos interdisciplinarios. En ese sentido, Gloria Edelstein y Edith Litwin, explican que “otro de los conceptos asociados a la problemática curricular es el de la creación de nuevos campos frente a los entrecruzamientos y desarrollo tanto de las disciplinas como de las diferentes áreas, lo que conforma una nueva trama de relaciones y abre a la necesidad de abordajes interdisciplinarios”. (Edelstein y Litwin, 1993:81).

7.2. Consideraciones teóricas respecto de la intervención curricular-didáctica en particular

Como se ha planteado *supra*, este Trabajo Final Integrador supone una intervención curricular-didáctica en el programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I), a partir de la incorporación, al mencionado documento curricular, de un conjunto de contenidos que se agregarán a otros saberes que esta asignatura ya prevé para su dictado.

La referida intervención se plasmará mediante el diseño de una nueva unidad temática referida a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y

clubes deportivos y de secuencias didácticas a través de la cuales llevar a cabo la enseñanza de los contenidos que la forman.

Para alcanzar el propósito descrito, el proceso de realización del mencionado Trabajo Final Integrador se lleva adelante a través de dos grandes etapas. La primera consiste en desarrollar un proceso de selección, organización y secuenciación de los saberes que conformarán la unidad temática que se pretende incorporar al programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) y de la elección de la bibliografía para la lectura de los y las estudiantes, como también para la profundización y análisis del tema por parte del equipo docente de la cátedra. La segunda parte del desarrollo del TFI versa sobre el análisis y selección de las estrategias y enfoques de enseñanza que se tendrán en cuenta para el diseño de las secuencias didácticas que permitan llevar adelante la innovación educativa que se pretende realizar, delimitando las clases, los momentos, las estrategias, y los recursos, entre otros elementos.

La primera etapa de desarrollo del TFI está encuadrada dentro de la acción pedagógica denominada como la programación. Ésta “forma parte del intento sistemático por resolver problemas relativos a la enseñanza y al aprendizaje”, explica Daniel Feldman (2010:37). Este autor, además, sostiene que “...hay tres razones que pueden apoyar la importancia de programar. La primera razón es que la enseñanza es una actividad intencional y siempre tiene finalidades. Entonces, es necesario asegurar de algún modo que estas finalidades sean cumplidas o, si es el caso, cambiarlas. La segunda razón, es que siempre se opera en situación de restricción. Para empezar, restricciones de tiempo. La programación es un medio para buscar el mejor balance entre intenciones y restricciones. La última razón para programar, es que la enseñanza, aparte de tener propósitos y operar con restricciones, siempre opera en ambientes complejos por la cantidad de factores intervinientes y por el ritmo en el cual esos factores concurren...” (2010:37).

A lo largo de esta etapa, la propuesta curricular y didáctica intervendrá sobre el programa de estudio de Periodismo Deportivo II (Cátedra I), es decir

sobre el “documento curricular que organiza, secuencia y distribuye los contenidos dispuestos para cada asignatura por el plan de estudios... y la bibliografía apropiada al desarrollo temático” (Barco, 1998:1).

Como se señaló *supra*, la segunda etapa del desarrollo del presente TFI se aboca a la cuestión de la intervención didáctica para la enseñanza de los saberes de la nueva unidad temática. Aquella se llevará a cabo a través del empleo del modelo conocido como Instrucción Didáctica (Feldman, 2010:33), que consiste en “la presentación clara y correcta de la información por parte de los maestros y los textos. Su objetivo se centra especialmente en la explicación: se exponen los qué y los por qué de un determinado tema”, agrega el autor (2010:33).

En cuanto a la secuenciación de los contenidos a enseñar, se aplicarán al menos dos tipos de secuencias: las lineales y las concéntricas. Son secuencias “lineales” aquellas en las cuales “los contenidos se incorporan sucesivamente sin variar, necesariamente, en el nivel conceptual o de complejidad” (Feldman, 2010:51). En tanto, que en otros momentos del desarrollo de los contenidos de la unidad se utilizarán las secuencias denominadas “concéntricas”, en razón de que se producirá “un aumento progresivo de la densidad informativa sobre la base de una temática” (Feldman, 2010:51). Con relación a estas últimas secuencias, añade este especialista que “una de las formas características de esta progresión consiste en la presentación inicial de un panorama amplio y simple del contenido de la asignatura para luego ir retomando distintos aspectos con mayor detalle” (2010:51). “En las secuencias concéntricas un mismo tema, o conjunto de temas, es retomado de manera sucesiva ampliando el campo informativo o de aplicación”, agrega Feldman (2010:51).

En el desarrollo de las clases se emplearán, además, los métodos de enseñanza de estudio de casos y el inductivo básico, a los cuales se refiere María Cristina Davini.

El método de estudio de casos “se corresponde con una forma natural de aprender alrededor de situaciones realistas”, explica Davini (2008:117). “El método

de estudio de casos recupera este proceso natural de entender, interpretar e intervenir en la realidad y lo sistematiza para la enseñanza”, añade la autora (2008:117).

El método de estudio de casos es idóneo para la enseñanza de los contenidos que componen la unidad temática objeto de diseño del presente trabajo, en razón de que permitirá una mejor comprensión de los saberes que se enseñarán a partir de la presentación de situaciones (es decir, casos) tomadas de la realidad social, jurídica y deportiva.

Con relación a la inducción básica, Davini enseña que “los métodos de este grupo se dirigen a la formación de conceptos, la inferencia de reglas, principios y regularidades de los fenómenos, mediante la observación, el manejo, la organización y la utilización de datos”, (2008:78), que en el caso de la presente propuesta de innovación estarían referidos, por ejemplo, a hechos, procesos y fenómenos de la realidad jurídico-socio-cultural en la que se encuentran las entidades deportivas.

A través del método inductivo básico se facilitará a los y las estudiantes de la materia la formación de conceptos y la identificación de regularidades y tendencias de la realidad perteneciente al universo conformado por las mencionadas instituciones, mediante “la observación y el manejo directo de los materiales y procesos empíricos” (Davini, 2008:80).

La autora añade que, desde el punto de vista de los recursos, estos métodos (inductivos) suponen el tratamiento de los materiales y herramientas culturales, entre los cuales enumera a las fuentes de textos. Por lo tanto, los elementos sobre los cuales los cursantes deberían practicar la observación y el análisis serían, por ejemplo, los estatutos sociales de las entidades deportivas - cuerpos normativos escritos que establecen el funcionamiento interno de esas instituciones-. Con la información recabada -a partir del abordaje analítico de aquellos documentos, que lleven adelante los y las cursantes-, éstos y éstas realizarán trabajos prácticos de tipo periodístico, tales como la redacción de

crónicas, editoriales, columnas de opinión, entrevistas, etc., en donde deberán describir los hechos, procesos, fenómenos, etc., de la realidad socio-jurídica observada.

A partir de lo expresado, es importante remarcar que -siguiendo a Davini-, los métodos de enseñanza que fueron descritos no tienen por único objetivo de enseñanza definir resultados de aprendizaje, sino que pueden referir a procesos abiertos, por ejemplo, desarrollar la expresión escrita y de análisis, como debería configurarse a partir de la redacción de artículos periodísticos, cuya realización se les solicite a los y las estudiantes de la materia.

En el diseño y desarrollo de estas secuencias didácticas apoyadas en los métodos inductivos básicos, como explica Davini, “el rol de quien enseña es fundamentalmente de organizador y guía del proceso de aprendizaje para organizar las actividades y los materiales apropiados para las capacidades de los alumnos y manifestar expectativas positivas sobre lo que los alumnos pueden hacer, lograr y descubrir” (2008:82), entre otros aspectos.

8. Descripción general de la Propuesta de Innovación

8.1. Presentación

El presente Trabajo Final Integrador consiste en la elaboración de una propuesta de innovación curricular y didáctica, a partir de la creación de una unidad temática que se incorpora al programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS), de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y el diseño curricular, conjuntamente, de cuatro clases para la enseñanza de los contenidos que formarán parte de la misma.

Esta nueva unidad presentará contenidos historiográficos, sociológicos y jurídicos referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.

En su estructura general, la mencionada unidad temática estará compuesta por contenidos historiográficos y sociológicos referidos a las aludidas entidades deportivas que, en el actual programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II, Cátedra I, integran la unidad temática I (Asociacionismo Deportivo). Aquellos contenidos serán separados de la referida unidad para pasar a integrar una nueva junto a los conocimientos de carácter jurídico.

A continuación, se describirán los contenidos de naturaleza jurídica cuya incorporación se pretende realizar en el programa de estudio de la materia y, en una segunda parte, se detallará el diseño de las secuencias didácticas realizadas para la enseñanza de los contenidos jurídicos, historiográficos y sociológicos.

8.2. Contenidos jurídicos que se incorporarán a la nueva unidad temática del programa

Los contenidos jurídicos referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos que se proponen incorporar a la enseñanza en la materia Periodismo Deportivo II, Cátedra I, son los siguientes: 1.

Fundamento constitucional de las entidades deportivas: el derecho de asociarse con fines útiles y el de ejercer industria lícita; 2. El formato legal de las entidades deportivas en Argentina. Comparación con otras experiencias en América y el resto del mundo; 3. Otras situaciones jurídicas: el gerenciamiento deportivo y el régimen legal de las entidades deportivas con dificultades económicas.

8.2.1. Desarrollo conceptual de cada subtema de la nueva unidad temática

8.2.2. Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos: panorama general

En Argentina, los clubes deportivos y las entidades deportivas de grado superior¹⁰ (confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas) suelen estar constituidas bajo el formato jurídico de la asociación civil.

Aquellas son instituciones que no persiguen fines de lucro, aunque el ordenamiento jurídico nacional vigente les reconozca el derecho de generar recursos económicos para su subsistencia -por ejemplo, el cobro de las cuotas de afiliación que las confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas realizan a sus afiliados, se trate de otras federaciones o clubes deportivos, dependiendo en cada caso-, siempre bajo la condición de no “distribuir bienes o dinero entre sus miembros durante su funcionamiento ni en la liquidación”¹¹ de la institución.

8.2.3. Fundamento constitucional: los derechos de asociarse con fines útiles y de ejercer industria lícita

El asociacionismo deportivo se manifiesta a través del surgimiento de diferentes instituciones mediante la unión de dos o más personas (jurídicas o humanas) para dar nacimiento a una entidad diferente y separada de la de sus fundadores y que tiene como objetivos específicos la práctica de actividades deportivas, aunque también artísticas y culturales, y la creación de entes con el

¹⁰ Los clubes deportivos son considerados entidades deportivas de primer grado. Es por ello que cuando se hace referencia a las confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas es que se las denomina como instituciones de grado superior, ya que suelen estar integradas por clubes deportivos.

¹¹ Código Civil y Comercial, p. 77. Buenos Aires. Editorial Astrea. 2015.

objeto de regular a las primeras a través de la organización de competencias y el dictado de reglamentos y normativas generales.

Más allá de que la historia muestra que en nuestro país las entidades deportivas adoptan la forma jurídica de la asociación civil, no existe óbice legal para que aquéllas se constituyan como sociedades comerciales, reproduciendo los mismos objetivos o fines que persiguen las mencionadas en primer término, añadiendo el ánimo de lucro.

Ambos formatos jurídicos, a su vez, cuentan con reconocimiento de la Constitución Nacional (en adelante, CN). La asociación civil, por su parte, está amparada por el derecho constitucional de asociarse con fines útiles (artículo 14 de la CN), en tanto que las sociedades comerciales, por la prerrogativa de ejercer toda industria lícita (artículo 14 de la CN).

8.2.3.1. El derecho de asociarse con fines útiles

Como se ha dicho, el formato de la asociación civil está amparado por la CN, que en su artículo 14 establece: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber:... de asociarse con fines útiles...".

Al describir este derecho, Adolfo Gabino Ziulu¹² enseña que esta prerrogativa "ampara la posibilidad de que las personas constituyan y participen en agrupaciones permanentes, organizadas con la finalidad de alcanzar fines específicos que habitualmente no pueden lograr por sí solas".

En cuanto a que los fines perseguidos por la entidad jurídica deban ser "útiles", este autor considera: "Estimamos que la expresión... deber ser entendida en sentido amplio, no restringido necesariamente al ámbito material"¹³.

¹² Ziulu, Adolfo Gabino. Capítulo XI, pp 370-371. Derecho Constitucional. Buenos Aires. Depalma, 1997.

¹³ Ziulu, Adolfo Gabino. , p. 371.

Humberto Quiroga Lavié, por su parte, explica que los fines útiles que deben tener estas entidades se refieren a que el ente “debe servir a la comunidad”¹⁴.

En las diferentes entidades deportivas, los fines u objetivos que las mismas persiguen están preestablecidos en sus estatutos, los cuales son la ley fundamental de las mencionadas.

El estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA)¹⁵, por ejemplo, estipula como objetivos institucionales, entre otros, "mejorar, promover, reglamentar y controlar constantemente el fútbol en todo el territorio de la República Argentina" (artículo 2, inciso a), u "organizar las competencias de fútbol asociación en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional" (artículo 2, inciso b), etc. Lo mismo ocurre con las demás entidades deportivas, se traten de instituciones rectoras de una disciplina deportiva (confederaciones, federaciones, asociaciones o ligas), o de clubes deportivos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos -también denominada Pacto de San José de Costa Rica- (tratado internacional de derechos humanos con jerarquía constitucional en Argentina), a su vez, legisla el derecho de asociación en su artículo 16.1, estableciendo que “todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier índole”.

Por lo tanto, la creación de entidades deportivas, a partir del ejercicio del derecho de asociarse unas personas con otras, goza de pleno reconocimiento y protección de las normas superiores que integran el ordenamiento jurídico argentino, como ser la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Costa Rica.

¹⁴ Quiroga Lavié, Humberto. Capítulo VIII, p. 155. Curso de Derecho Constitucional. Buenos Aires. Depalma, 1987.

¹⁵ <https://www.afa.com.ar/upload/logos/Estatuto%20-%20Desde%202020.05.19.pdf>.

8.2.3.2. El derecho de ejercer toda industria lícita

Esta prerrogativa está amparada, también, por el artículo 14 de la CN, al reglar: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ...de ejercer toda industria lícita...”.

Al decir de Carlos Gilberto Villegas, “la sociedad comercial es la forma en que se realiza el postulado constitucional de la libertad de asociarse con fines útiles y de ejercer toda industria lícita”¹⁶.

Las entidades deportivas conformadas bajo el formato jurídico de la sociedad comercial, por lo tanto, están tuteladas por el derecho constitucional “de ejercer toda industria lícita”, con lo cual es absolutamente legal que una institución jurídica lleve adelante objetivos y fines deportivos conjuntamente con la persecución del lucro, en tanto la actividad económica del ente societario “no sea contraria al orden y a la moral pública, o perjudique a terceros”¹⁷.

8.2.4. El formato legal de las entidades deportivas en Argentina. Comparación con otras experiencias en América y el resto del mundo

La historia del asociacionismo deportivo en Argentina muestra que las entidades deportivas (confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos) se han constituido bajo la forma jurídica de las asociaciones civiles. Sin embargo, no existe obstáculo legal en nuestro país para que cualquiera de esas instituciones sea creada bajo alguno de los tipos societarios que prevé la ley 19.550 (ley General de Sociedades), o para que una asociación civil, una vez constituida, se transforme en sociedad comercial, adoptando algunos de los tipos previstos en la mencionada norma jurídica.

Formuladas estas aclaraciones, corresponde detenerse en el análisis de cómo son definidas, desde el punto de vista legal y doctrinario del derecho civil y comercial, las asociaciones civiles y las sociedades comerciales, en tanto formatos

¹⁶ Villegas, Carlos Gilberto, Capítulo I, p. 11. Derecho de las Sociedades Comerciales. Buenos Aires. Abeledo-Perrot, 1996.

¹⁷ Quiroga Lavié, Humberto. Op. cit., p. 144

jurídicos susceptibles de ser adoptados al momento de la creación de cualquier entidad deportiva.

8.2.4.1. Entidades deportivas constituidas bajo el formato de la asociación civil

De acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación (en adelante, CCyCN), las asociaciones civiles son personas jurídicas privadas (artículo 148). Éstas, a su vez, son definidas por el mencionado cuerpo normativo como “todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación” (artículo 141).

En cuanto a la asociación civil, la misma “debe tener un objeto que no sea contrario al interés general o al bien común” (artículo 168 del CCyCN). Estas personas jurídicas se constituyen con un objeto de interés y utilidad general para la comunidad, del que también participan y se benefician sus miembros¹⁸.

Así, por ejemplo, una entidad deportiva como el club Estudiantes de La Plata, en el artículo 2 de su estatuto social establece como objetivos sociales: “a) el fomento de la práctica del deporte en todas las especialidades que sean factibles de acuerdo con sus posibilidades; b) la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones; c) brindar a los asociados las posibilidades de un sano esparcimiento; d) mantener relaciones con todas aquellas instituciones, nacionales o extranjeras, que por su actitud constituyen al logro de estos fines”¹⁹. Por su parte, el artículo 2 del estatuto del club de Gimnasia y Esgrima La Plata dispone: “Son fines de la Sociedad: a) Inculcar y difundir el sentimiento de la nacionalidad y el bien común, estimular y fomentar la educación física, moral e intelectual, mediante la práctica de los ejercicios útiles para vigorizar el cuerpo y ennoblecer el espíritu; b) Disponer de locales sociales y campos de juego, apropiados para practicar en ellos toda clase de deportes, siempre que en éstos medie la fuerza, la destreza o la inteligencia; c) Instalar salas de lectura, reuniones y sano

¹⁸ Código Civil y Comercial, p. 77. Buenos Aires. Editorial Astrea, 2015.

¹⁹ https://www.estudiantesdelaplata.com/wp-content/uploads/2015/03/estatuto_edelp.pdf.

esparcimiento, como así toda otra comodidad que beneficie a los asociados, procure un mayor acercamiento espiritual entre ellos y contribuya al mayor progreso del Club; d) Mantener relaciones cordiales con las demás Instituciones del país y del extranjero”²⁰.

Si observamos el estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino, ese cuerpo normativo prescribe en su artículo 2, entre otros, estos objetivos: mejorar, promover, reglamentar y controlar constantemente el fútbol en todo el territorio de la República Argentina, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter unificador, formativo y cultural, así como sus valores humanitarios, concretamente mediante programas de desarrollo y juveniles; organizar las competencias de fútbol asociación en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional; elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen su implementación; promover la integridad, la ética y la deportividad a fin de impedir ciertos métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje o el amaño de partidos, que pueden poner en peligro el juego limpio en los partidos y competencias y amenazar la integridad de jugadores, oficiales y miembros o posibilitar que se saque provecho ilícitamente del fútbol asociación, del Futsal o del Fútbol Playa; albergar competencias internacionales y de otras categorías; desarrollar el fútbol como herramienta de inclusión social²¹.

El artículo 168 del CCyCN agrega que la asociación civil “no puede perseguir el lucro como fin principal, ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros”. Por lo tanto, todos los ingresos económicos que puedan generar cualquiera de estas entidades deportivas, una vez cancelados los pasivos y obligaciones que el ente haya contraído, no pueden ser distribuidos entre sus asociados como dividendos, sino que deben permanecer dentro del patrimonio de la institución, y “aplicarse a la persecución, incremento y perfección del desarrollo del objeto social”²², en este caso, del ente deportivo de que se trate.

²⁰ <http://www.gimnasia.org.ar/wp-content/uploads/2018/07/gelp-estatuto-2000.pdf>.

²¹ <https://www.afa.com.ar/upload/logos/Estatuto%20-%20Desde%202020.05.19.pdf>.

²² Código Civil y Comercial, p. 77. Buenos Aires. Astrea, 2015.

8.2.4.2. Entidades deportivas conformadas bajo el formato legal de la sociedad comercial

Si bien como se ya ha dicho, en Argentina, las entidades deportivas, históricamente, se constituyen bajo el tipo de la asociación civil, también podrían hacerlo a través de la forma legal de la sociedad comercial, siguiendo los lineamientos jurídicos que prescribe la ley 19.550²³.

Para el ordenamiento legal argentino, “la sociedad comercial es una persona ideal, jurídica, privada, dotada por la ley de adquirir derechos y contraer obligaciones, que no requiere de autorización especial del Estado para funcionar, sino sólo su inscripción en el registro”²⁴.

El rasgo saliente de las sociedades comerciales es que “persiguen primordialmente un fin de lucro que redundará en beneficio de sus miembros, aunque indirectamente redunde en bien de la sociedad”, explica Llambías²⁵. En esta misma línea de pensamiento se encuentra Villegas, que afirma: “Quienes constituyan una sociedad persiguen una finalidad económica, un ‘fin de lucro’ como se dice comúnmente... Por lucro no debe entenderse solamente una ventaja ‘pecuniaria’ o ‘ganancia en dinero’ exclusivamente, sino en el sentido más amplio, comprensivo de cualquier ventaja económica para el socio”²⁶. Es necesario destacar que, a partir de la reforma del artículo 1° de la ley 19.550, mediante la ley 26.994, es posible la creación de una sociedad comercial bajo la forma de una sociedad unipersonal, es decir, integrada por un solo miembro. En este caso, las ganancias o dividendos que arroje la actividad societaria ingresarán al patrimonio del socio individual.

²³ Al explicar la posibilidad legal de que una entidad deportiva, y en particular un club deportivo, se constituya como una sociedad comercial, Ricardo Nissen afirma: “Estoy convencido que las normas de las sociedades comerciales en general y de las sociedades anónimas en particular, contenidas en la ley 19.550 resultan suficientes... pues dicho ordenamiento brinda los instrumentos necesarios para reconstruir el patrimonio social cuando los actos de sus administradores hayan ocasionado perjuicios a la sociedad (arts. 54 in fine y 274 a 279, ley 19.550). (Nissen, Ricardo A., Las sociedades anónimas deportivas, La Ley 1996-D, pág. 1114).

²⁴ Villegas, Carlos Gilberto. Op. cit., p. 11.

²⁵ Llambías, Jorge Joaquín, Capítulo IX, p. 138. Tratado de Derecho Civil Parte General. Tomo II. Decimoquinta edición. Buenos Aires. Perrot, 1993.

²⁶ Villegas, Carlos Gilberto. Op. cit., p. 18.

La finalidad de lucro, en definitiva, es la característica principal que distingue a las sociedades comerciales de las asociaciones civiles.

8.2.4.3. Las asociaciones que adoptan la forma de la sociedad

Hasta aquí, nos hemos referido a las entidades deportivas que en el acto constitutivo de su fundación deciden adoptar la estructura legal de la asociación civil o de la sociedad comercial. Sin embargo, la ley 19.550 permite la conversión de las primeras en las segundas, estipulando en su artículo 3º: “Las asociaciones, cualquiera fuere su objeto, que adopten la forma de sociedad bajo algunos de los tipos previstos, quedan sujetas a sus disposiciones”. Los tipos societarios previstos en la mencionada ley son: la sociedad Colectiva; la sociedad en Comandita Simple; la sociedad de Capital e Industria; la sociedad de Responsabilidad Limitada; la Sociedad Anónima; y la sociedad en Comandita por Acciones.

De lo dicho, se desprende que “en estos casos, la asociación en cuestión se constituirá de acuerdo a las pautas legales del tipo social elegido, actuando en su vida posterior de conformidad con el mismo”²⁷.

Grispo añade que “en opinión de Stratta, el objeto de una asociación que se constituya bajo la forma de la sociedad anónima debe prestar una ventaja inmediata a sus socios, por lo que quedarían totalmente excluidas aquellas asociaciones filantrópicas, por ejemplo, en que la ventaja inmediata fuera para terceros y los asociados sólo satisficieran un interés puramente espiritual de ayuda al prójimo. El caso de las asociaciones cuyo fin fuera ayudar a los necesitados o a los enfermos, en lo que el objeto busca inmediatamente una ventaja para terceros, no podría encuadrarse bajo la forma societaria. En cambio, podrán serlo aquellas asociaciones que, en el cumplimiento de su objeto, brinden una utilidad inmediata al asociado. Es el caso de los clubes, la investigación científica, la administración de servicios, etcétera”²⁸.

²⁷ Grispo, Jorge Daniel. Ley General de Sociedades, Tomo I, p. 62. Santa Fe. Rubinzal - Culsoni Editores, 2015.

²⁸ Grispo, Jorge Daniel. Op. cit., p. 63.

8.2.4.4. Comparación con otras experiencias en América y el resto del mundo

En otros países de América Latina como de Europa, la problemática del formato jurídico que pueden adoptar las entidades deportivas también está presente.

Victoria-Andreu explica que “El entusiasmo por la sociedad anónima deportiva viene de Europa, en donde este modelo ha sido adoptado de manera generalizada. En Italia se incorporó la sociedad anónima deportiva en 1981, en Francia en 1984 y en España en 1990. Cabe recalcar que estos países se inspiraron a su vez del país precursor en la materia: Inglaterra. Ya desde 1921, la mayoría de los clubes ingleses eran compañías privadas. En 1983, cuando los otros países estaban recién incorporando el modelo de la sociedad anónima a sus legislaciones, un equipo inglés, el Tottenham Hotspur ya empezaba a cotizar en la bolsa londinense”²⁹.

Este autor agrega que: “Las razones que llevaron a los países europeos a adoptar, en su momento, el modelo de la sociedad anónima deportiva, no difieren mucho de lo que sucede hoy en día en América Latina. Los clubes pasaban por fuertes crisis financieras y fue la necesidad de financiamiento y la voluntad de crear empresas viables las que incitaron el cambio de modelo”³⁰.

“En España, -añade Victoria-Andreu- el objeto social de la Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.) está limitado por la ley a la participación en competiciones deportivas de carácter profesional y en su caso a otras actividades derivadas de dicha práctica... En Italia, la ley de mayo de 1981 establece que podrán contratar atletas profesionales únicamente las sociedades deportivas constituidas bajo la forma de sociedades por acciones o sociedades de responsabilidad limitada”³¹.

²⁹ Victoria-Andreu, Francisco. “Fútbol profesional en Latinoamérica: asociación vs. sociedad anónima deportiva”, p. 2. En www.iusport.es/images/stories/autores/Francisco-Victoria-Sociedades-Deportivas-FVA2012.pdf.

³⁰ Victoria-Andreu, Francisco. Op. cit., p. 2.

³¹ Victoria-Andreu, Francisco. Op. cit., p. 3.

8.2.5. Otras situaciones jurídicas: el Gerenciamiento Deportivo y el Régimen Legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas

Más allá de los formatos legales que puedan adoptar las entidades deportivas en general, existen otras situaciones jurídicas cuya enseñanza en la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) resulta necesaria, en post de una mejor formación profesional de los y las cursantes del mencionado espacio curricular.

Entre estas situaciones de tipo legal se encuentran el denominado Gerenciamiento Deportivo y el Régimen Legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas en Argentina.

8.2.5.1. El Gerenciamiento Deportivo

Este instituto legal ha sido adoptado, en los últimos años, por números clubes deportivos de Argentina.

En el caso particular del fútbol profesional de nuestro país, la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) aprobó, en el año 2000, el “Plan de Recuperación mediante Inversiones Privadas en el Fútbol Profesional”, al cual se lo conoció popularmente como “gerenciamiento”.

Al explicar el funcionamiento de este instituto legal, Frega Navía afirma que “los clubes siguen siendo asociaciones civiles, pero ceden prácticamente en su totalidad la explotación y dirección del fútbol profesional a una tercera persona. Por tanto, de hecho deja de ser una asociación civil en estado puro, aunque tampoco se convierte jurídicamente en una S.A.D.”³²³³. Este autor amplía diciendo que el plan de salvataje impulsado por la AFA “podrá alcanzar el otorgamiento de la gestión íntegra de la disciplina fútbol profesional del club, incluso la cesión de los derechos sobre bienes materiales e inmateriales y servicios necesarios para el desarrollo de esa actividad, en los términos y condiciones que libremente

³² Frega Navía, Ricardo. “Hacia un nuevo modelo económico en el deporte profesional: Asociaciones civiles deportivas, sociedades anónimas deportivas y gerenciamiento”, p. 20, en Revista Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2001 (1). Buenos Aires. Ad-Hoc.

³³ S.A.D. es la sigla de Sociedad Anónima Deportiva.

establezcan las partes contratantes³⁴. En los hechos, el fútbol profesional pasaría a ser dirigido por personas absolutamente distintas de las que los asociados del club han elegido oportunamente³⁵, añade Frega Navía.

8.2.5.2. Entidades deportivas con dificultades económicas

De la actividad y el giro económico de las entidades deportivas pueden sobrevenir dificultades económicas.

En Argentina, a partir de la sanción de la ley 25.284, los clubes deportivos que no puedan satisfacer los créditos de sus acreedores (empleados del club, Fisco, otras entidades deportivas, etc.), por encontrarse en estado de insolvencia, pueden colocarse bajo el régimen creado por la mencionada ley y procurar corregir o subsanar esta situación de cesación de pagos, mientras continúa la actividad societaria de la institución deportiva.

La ley 25.284 en el artículo 1° prescribe que: “Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley, las asociaciones civiles de primer grado con personería jurídica, cualquiera sea la denominación que adopten, cuyo objeto sea el desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus modalidades, con quiebras decretadas...”. El artículo 6 de la mencionada norma jurídica, en tanto, dispone que en el caso de que estas entidades deportivas se encuentren tramitando un concurso preventivo, están legitimadas, a través de la presentación que realicen sus autoridades, a ejercer la opción de proseguir este proceso bajo las normas de la referida ley.

En cuanto a sus objetivos, el artículo 2°, inciso b, de la ley 25.284, dispone que esta norma “tiende a proteger el deporte a través del mantenimiento de las actividades de los clubes en quiebra y generar con esas actividades ingresos genuinos en beneficio de los acreedores y trabajadores de la entidad”, afirma Crespo³⁶. Otros de los objetivos que enumera esta ley son: proteger al deporte

³⁴ Frega Navía, Ricardo. Op. cit., p. 21.

³⁵ Frega Navía, Ricardo. Op. cit., p. 21.

³⁶ Crespo, Daniel. Los objetivos de la ley 25.284 y la administración fiduciaria, p. 17, en Revista Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2003 (3). Buenos Aires. Ad-Hoc.

como derecho social; sanear el pasivo mediante una administración fiduciaria proba, idónea, profesional y controlada judicialmente; garantizar los derechos de los acreedores a la percepción de sus créditos; superar el estado de insolvencia; y recobrar el normal desempeño institucional de la entidad.

El mencionado régimen dispone que el juez competente para intervenir en el proceso judicial por el que habrá de transitar la entidad deportiva es el mismo que “el entienda en los casos de quiebras decretadas o aperturas de concursos a las entidades mencionadas en el artículo 1º” (artículo 4º).

Un aspecto central en el dispositivo creado por la ley 25.284 es el fijado por el artículo 5º, que ordena: “En los supuestos de entidades deportivas con quiebras decretadas, encuadradas en el artículo 1º, las disposiciones de la presente ley, se aplicarán de oficio, cualquiera sea el estado del proceso, siempre y cuando la autoridad judicial merituare ‘prima facie’ la existencia de patrimonio suficiente para la continuación de la explotación”.

Durante el proceso concursal que afronte el club deportivo, se producirá el desplazamiento de los funcionarios de la quiebra (como, por ejemplo, el síndico, el enajenador, el coadministrador y el comité de acreedores como controlador del acuerdo preventivo y de la liquidación) y de las autoridades que integran “los órganos institucionales y estatutarios” (artículo 7º), quedando la administración del club deportivo bajo la figura de un fideicomiso con control judicial, compuesto por tres miembros (artículo 8º).

Si la cesación de pago recae sobre una confederación, federación, asociación o liga deportiva, en tanto, el régimen jurídico aplicable es el que establece ley nacional 24.552 (de Concursos y Quiebras). Esta norma es la misma que se aplica para los procesos liquidativos o preventivos a los que están sometidas las personas humanas o jurídicas, sean estas últimas sociedades comerciales o asociaciones civiles, con excepción de las entidades deportivas de primer grado, para las cuales está reservado el régimen de la ley 25.284.

En el caso de que se trate de un proceso liquidativo (comúnmente llamado quiebra), una vez decretada la misma por el juez, se procederá a la liquidación mediante la ejecución de la totalidad de los activos existentes de la entidad deportiva, con el objeto de cancelar las deudas contraídas con sus acreedores por parte de la confederación, federación, asociación o liga deportiva. Si el proceso judicial consiste en uno de tipo preventivo, se procurará arribar a un acuerdo entre la entidad deportiva y sus acreedores para el pago de las obligaciones dentro de un plazo determinado, evitando así la liquidación de sus bienes y permitiendo la continuidad de la actividad del ente societario.

8.3. Bibliografía de la unidad temática que se propone incorporar al programa de la materia

La bibliografía se divide entre la será de lectura de los y las cursantes de la materia y aquella de consulta de los y las docentes de la misma.

8.3.1. Bibliografía para lectura de los y las cursantes y docentes de la cátedra

- Boquín, Gabriela Fernanda. “El Nuevo Régimen de la Entidades Deportivas en crisis, ¿un nuevo salvataje de empresas?”. Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2001 (1). Buenos Aires. Ad-Hoc.
- Crespo, Daniel. “Los objetivos de la ley 25.284 y la administración fiduciaria”. Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2003 (3). Buenos Aires. Ad-Hoc.
- Frega Navía, Ricardo. “Hacia un nuevo modelo económico en el deporte profesional: Asociaciones civiles deportivas, sociedades anónimas deportivas y gerenciamiento”. Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2001 (1). Buenos Aires. Ad-Hoc.

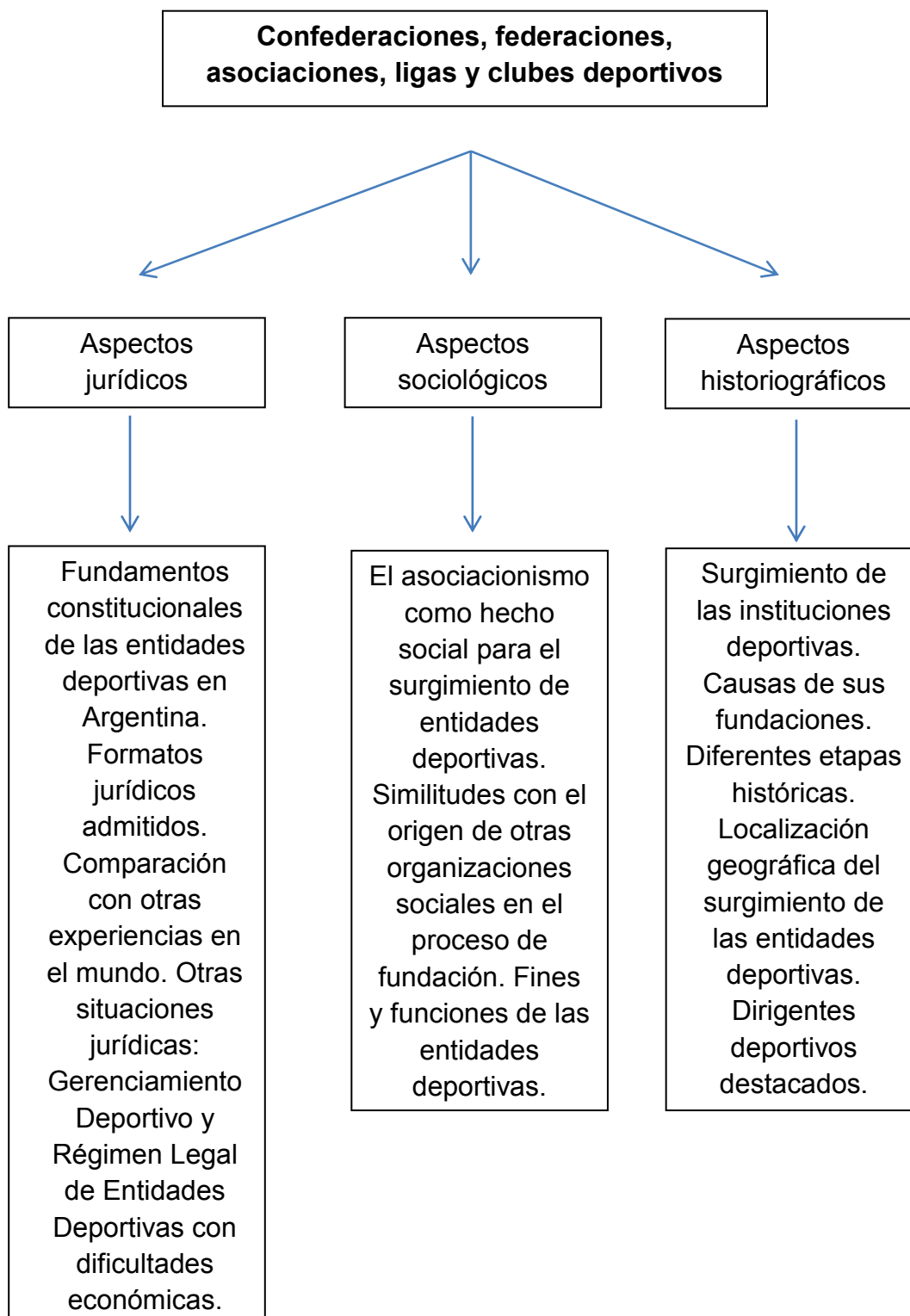
- Frydenberg, Julio David. “La crisis de la tradición y el modelo asociacionista en los clubes de fútbol argentino. Algunas reflexiones”. En Estudios sobre deporte. Ángela Aisenstein, Roberto Di Giano, Julio Frydenberg y Tulio Guterman (compiladores). Libros del Rojas, Universidad de Buenos Aires, 2001.
- Palomino, Héctor. “Los clubes de fútbol en Argentina: ¿Asociaciones Civiles o Sociedades Anónimas?” Conferencia organizada por el Área Interdisciplinaria de Estudios del Deporte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 14 de mayo de 1999. <http://www.efdeportes.com/efd16/clubessa.htm>
- Victoria-Andreu, Francisco. “Fútbol profesional en Latinoamérica: asociación vs. sociedad anónima deportiva”. En www.iusport.es/images/stories/autores/Francisco-Victoria-Sociedades-Deportivas-FVA2012.pdf

8.3.2. Bibliografía para lectura de los y las docentes de la materia

Además de los textos seleccionados para lectura y estudio de los y las cursantes de la materia, constituyen bibliografía de consulta de los y las docentes de la cátedra, los siguientes textos:

- Grispo, Jorge Daniel. Ley General de Sociedades, Tomo I. Santa Fe. Rubinzal-Culsoni Editores, 2015.
- Quiroga Lavié, Humberto. Curso de Derecho Constitucional. Buenos Aires. Depalma, 1987.
- Ziulu, Adolfo Gabino. Derecho Constitucional. Buenos Aires. Depalma, 1997.

8.4. Mapa conceptual en el que se muestra la relación entre sí de los temas de la Unidad “Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos”



8.5. Diseño de 4 clases para la enseñanza de los contenidos de la unidad temática “Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos”

8.5.1. Presentación de la propuesta didáctica-curricular

La segunda etapa del desarrollo de la presente propuesta de innovación consiste en el diseño de cuatro clases para la enseñanza de contenidos historiográficos, sociológicos y jurídicos referidos a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos, correspondientes al diseño de una nueva unidad temática de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I).

Teniendo en cuenta que la referida asignatura se desarrolla bajo una modalidad teórico-práctica (que despliega, asimismo, estrategias didácticas propias de una modalidad de “Taller”, de acuerdo con la definición curricular del Plan de estudios), la propuesta de metodológica involucra momentos de abordaje de los contenidos a partir del desarrollo de exposiciones, en las cuales los y las docentes de la cátedra introducirán a los y las estudiantes en estos nuevos saberes y, una vez finalizada esta etapa de la clase, se proponen consignas de trabajo que consisten en la puesta en juego de estas conceptualizaciones por parte de los estudiantes en torno de casos y problemas de resolución práctica que se realizan en la clase.

Desde el punto de vista de la intervención didáctica, entonces, la enseñanza de los saberes de la nueva unidad se llevará a cabo a través del empleo del modelo conocido, de acuerdo con la clasificación que sistematiza Feldman, como de “instrucción didáctica” (Feldman, 2010:33), que consiste en “la presentación clara y correcta de la información por parte de los maestros y los textos. Su objetivo se centra especialmente en la explicación: se exponen los qué y los por qué de un determinado tema”, señala el autor (2010:33).

En cuanto a la secuenciación de los contenidos a enseñar, se configurarán, también siguiendo a Feldman, al menos dos tipos de secuencias: las lineales y las concéntricas. Como se explicara en el apartado 7, Marco teórico del

presente TFI, las secuencias “lineales” son aquellas en las cuales “los contenidos se incorporan sucesivamente sin variar, necesariamente, en el nivel conceptual o de complejidad” (Feldman, 2010:51). En otros momentos del desarrollo de los contenidos de la unidad, en tanto, se utilizarán las secuencias llamadas “concéntricas”, en razón de que se producirá “un aumento progresivo de la densidad informativa sobre la base de una temática” (Feldman, 2010:51).

En el desarrollo de las clases, cuyo diseño se detalla en este apartado, se plantearán diferentes estrategias de trabajo con el conocimiento. En términos de Davini (2008), en particular se trabajará con los métodos de estudio de casos e inductivo básico.

La estrategia metodológica de estudio de casos “se corresponde con una forma natural de aprender alrededor de situaciones realistas” (Davini, 2008:117). “El método de estudio de casos recupera este proceso natural de entender, interpretar e intervenir en la realidad y lo sistematiza para la enseñanza”, añade Davini (2008:117).

Esta estrategia metodológica es idónea para la enseñanza de los contenidos que componen la unidad temática objeto de diseño del presente trabajo, dado que permitirá una mejor comprensión de los saberes que se enseñarán a partir de la presentación de situaciones (casos) tomadas de la realidad social, jurídica y deportiva. Así, por ejemplo, al abordarse la temática del origen histórico de las confederaciones, federaciones y asociaciones deportivas, este campo del saber será complementado a partir del estudio de la Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA), mediante el empleo del método del estudio de casos; o cuando se estudie el régimen legal de las entidades deportivas con dificultades económicas en Argentina, se abordará el caso de Racing Club de Avellaneda, una de las primeras entidades deportivas del país a las que le fue aplicada el mencionado régimen normativo.

En cuanto al método inductivo básico, el abordaje de los contenidos propuestos a partir del mismo facilitará, a los y las estudiantes de la asignatura, la

formación de conceptos y la identificación de regularidades y tendencias de la realidad perteneciente al conjunto de confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos, mediante “la observación y el manejo directo de los materiales y procesos empíricos” (Davini, 2008:80). Así, el análisis de estatutos y demás cuerpos normativos que rijan la vida institucional de estas entidades permitirá adquirir conocimientos de los aspectos históricos y/o jurídicos de las referidas.

El empleo de estas estrategias metodológicas de enseñanza descritas por Davini, complementarán a las secuencias didácticas de contenidos (lineales y concéntricas) sugeridas para el desarrollo de estas clases.

Las clases, a su vez, se estructurarán a través de diferentes momentos, en los cuales tendrán lugar la presentación de la temática a abordar en cada una de las mismas, con la formulación por parte del / la docente de la materia de una pregunta disparadora inicial sobre el tema a abordar, otorgando unos minutos a los y las cursantes para que elaboren y, posteriormente, expresen sus hipótesis u opiniones al respecto, en primer término; luego, el desarrollo de los temas asignados a la clase, y la recepción de dudas, consultas y aportes que en general realicen los y las estudiantes; en un tercer momento, la indicación de las consignas del trabajo práctico correspondiente al tema de la clase; y, finalmente, un adelanto de la temática que abordará la clase siguiente y la bibliografía cuya lectura se solicitará.

8.5.2. Objetivos de la propuesta

La presente propuesta, desde el punto de vista didáctico, se propone alcanzar los siguientes objetivos generales y específicos.

8.5.2.1. Objetivo general

- Diseñar una serie de clases para introducir a los y las cursantes de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) en el conocimiento de aspectos

historiográficos, sociológicos y jurídicos pertenecientes a las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.

8.5.2.2. Objetivos específicos

- Facilitar a los y las estudiantes de la asignatura, mediante desarrollo de las clases, el conocimiento de aspectos historiográficos, sociológicos y jurídicos de las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.
- Incentivar el análisis, de parte de los y las cursantes de la materia, de las mencionadas problemáticas, en tanto aspectos y cuestiones necesarias para el surgimiento y funcionamiento de las referidas instituciones deportivas.
- Indicar a los y las cursantes de este espacio curricular la realización de producciones periodísticas, a modo de prácticas profesionalizantes, con el objetivo de que, a partir de éstas, puedan conocer y profundizar el conocimiento de aspectos historiográficos, sociológicos y jurídicos de las confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.

8.5.3. Propuesta teórico-metodológica de las clases

El diseño de las clases abordará el desarrollo de una nueva unidad temática, titulada “Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos”.

Los contenidos que integran esta unidad son los siguientes: 1. Aspectos historiográficos: origen y surgimiento de las instituciones deportivas. Diferentes etapas históricas. 2. Cuestiones sociológicas: fines y funciones de estas instituciones. 3. Problemáticas jurídicas: las entidades deportivas como manifestación de los derechos de asociarse con fines útiles y de ejercer industria lícita. El formato legal de las entidades deportivas en Argentina. Comparación con experiencias registradas en América y el resto del mundo. Otras situaciones

jurídicas: el gerenciamiento deportivo y el régimen legal de las entidades deportivas con dificultades económicas en Argentina.

8.5.3.1. Diseño de la clase N° 1

Eje temático a abordar: Confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas: aspectos historiográficos y sociológicos.

Objetivos de la clase:

- Introducir a los y las estudiantes de la materia en el conocimiento de la temática “Confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas” desde los campos disciplinares de la historiografía y la sociología.
- Proponer la realización de una práctica domiciliaria, que vincule con el ejercicio profesional del periodista deportivo/deportiva a los y las estudiantes, solicitando la redacción de un artículo periodístico que aborde la temática tratada en clase.

Desarrollo metodológico de la clase:

- **Momento 1:** Presentación, por parte de los y las docentes de cada comisión de la materia, de la temática “Confederaciones, federaciones, asociaciones, y ligas deportivas”, que habrá de desarrollarse durante la presente clase. En este momento, cada profesor realizará una pregunta disparadora inicial sobre el tema a abordar, otorgando unos minutos a los y las estudiantes para que elaboren y, luego, expresen sus hipótesis u opiniones al respecto. Este tipo de pregunta tendrá como objetivo movilizar y problematizar al grupo para que se interese en el tema, desde un interrogante que refleje la necesidad de conocer el contenido a estudiar para dar respuesta al mismo, y recuperar las ideas y saberes previos de los y las cursantes sobre el tema con el fin de avanzar con el desarrollo conceptual de la temática prevista para la clase.

Para este encuentro, la pregunta disparadora que el/la docente formulará a los y las estudiantes es la siguiente: ¿Las confederaciones, federaciones,

asociaciones, y ligas deportivas representan una manifestación de la burocratización del deporte? ¿Por qué?

Tiempo estimado: 20 minutos.

- **Momento 2:** Desarrollo de la temática. Durante este momento de la clase y, luego del mismo, se recepcionarán preguntas, dudas y aportes que puedan realizar los y las estudiantes.

El desarrollo del tema comenzará retomando contenidos referidos al origen y características del deporte vistos en clases anteriores de la materia. En particular se hará hincapié en la característica conocida como “Burocratización” u “Organización burocrática” del deporte, atento a que las confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas son una expresión de la mencionada característica, ya que en el plano competitivo aquéllas “realizan la doble función de vigilar, por un lado, que se cumplan las reglas y normas aprobadas por las federaciones, y de organizar, por otro, los campeonatos y concursos deportivos que son enormemente complejos, sobre todo en los casos en que tienen una repercusión de cara al gran público y a los medios de comunicación de masas”³⁷.

El desarrollo que el o la docente realice acerca de esta temática abordará los momentos y contextos históricos en los cuales tuvieron origen, en general, estas instituciones, el perfil de sus fundadores y dirigentes deportivos más destacados, y el funcionamiento y objetivos que estas entidades persiguen, en general, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos institucionales.

Luego, la clase proseguirá con la presentación y desarrollo de un caso particular de confederación deportiva: la Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA). Se ha decidido incorporar el estudio en particular de esta institución ya que es una de las organizaciones burocráticas deportivas más importantes y conocidas en el mundo, a punto tal que cuenta con más afiliados que la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo.

³⁷ García Ferrando, Manuel. Capítulo 2, La naturaleza cambiante y evolutiva del deporte, pág. 42-43. En Los aspectos sociales del deporte. Consejo Superior de Deportes, 1990.

Respecto de la secuenciación de los contenidos cuya enseñanza se propone, será necesario el empleo combinado de secuencias lineales y concéntricas, en los términos que plantea Daniel Feldman (2010:50).

Proponemos que las secuencias lineales sean aplicadas al comienzo de la enseñanza del presente tema. Esta clase de secuenciación permitirá avanzar en la presentación de saberes que resultan novedosos para los y las estudiantes y en donde estos contenidos se incorporarán sucesivamente sin variar, necesariamente, “en el nivel conceptual o de complejidad” (Feldman 2010:51).

En cuanto a las secuencias concéntricas, éstas serán utilizadas a partir de que se produce un aumento progresivo de la densidad informativa sobre la base de una temática. Así, por ejemplo, estas secuencias se emplearán al desarrollar el estudio del caso referido a la FIFA. Es importante destacar el empleo de la estrategia metodológica estudio de casos que se utilizará para complementar los conocimientos cuya enseñanza se propone en esta primera clase de la unidad temática.

Tiempo estimado: 110 minutos.

- **Momento 3:** Teniendo en cuenta que el desarrollo de la materia Periodismo Deportivo II se realiza a través de una modalidad similar a la del taller, con las comisiones como espacios teórico-prácticos, para dar cierre al primer tema de esta unidad, se solicitará a los y las cursantes de la asignatura la realización de un trabajo práctico domiciliario, que tiene, además, la intencionalidad de que les permita aproximarse a la puesta en juego de una práctica ligada al ejercicio profesional.

Los y las docentes encargarán, para ello, la redacción de una crónica en la que se narre: el momento histórico (año, siglo), lugar (ciudad, país) y asociaciones nacionales fundadoras de las federaciones mundiales del Tenis, Rugby, Hockey sobre césped y Golf. En el artículo periodístico, además, se deberá hacer mención a los fines y funciones que tienen esas instituciones de acuerdo a sus estatutos y reglamentos; las competencias y certámenes más importantes que

organizan a nivel mundial (copas del mundo, torneos abiertos, etc.); si representan a disciplinas deportivas olímpicas; dirigentes que se destacaron en algún momento de la historia de estas instituciones deportivas; y cualquier otro aspecto que crean conveniente mencionar.

El artículo deberá contener título periodístico y una extensión de 50 a 60 líneas. Los y las cursantes deberán indicar al final de la crónica, pero fuera del cuerpo del artículo, las fuentes utilizadas para su redacción. La entrega del trabajo práctico deberá realizarse en la clase siguiente a la presente.

Tiempo estimado: 15 minutos.

- **Momento 4:** El docente indicará la bibliografía de lectura para clase siguiente, anunciando, brevemente, el eje temático sobre el que tratará la misma.

Tiempo estimado: 5 minutos.

8.5.3.2. Diseño de la clase N° 2

Eje temático a abordar: Clubes deportivos: aspectos historiográficos y sociológicos.

Objetivos de la clase:

- Introducir a los y las cursantes en el conocimiento de la temática “Clubes deportivos”, desde los campos disciplinares de la historiografía y la sociología.
- Solicitar a los y las estudiantes de la materia la redacción de un artículo periodístico que aborde la temática tratada en clase, a modo de realización de una práctica que los aproxime al ejercicio profesional del periodismo deportivo.

Desarrollo metodológico de la clase:

- **Momento 1:** Antes de avanzar con el desarrollo de la temática correspondiente a la clase N° 2, los y las docentes de las comisiones propondrán a los y las

estudiantes la lectura voluntaria de uno o dos trabajos prácticos encargados en la clase anterior y cuya entrega estaba prevista para este encuentro, con el objeto de que luego aquéllos sean analizados colectivamente.

Finalizado este momento, cada docente de la cátedra realizará una breve presentación de la temática “Clubes deportivos”, y formulará a los y las cursantes una pregunta disparadora inicial sobre el contenido de la misma. Este ejercicio tendrá en vista los mismos objetivos pedagógico-didácticos perseguidos con esta estrategia en la clase N° 1. En este caso, el interrogante a formular a los y las estudiantes será el siguiente: ¿Qué intereses/fines movilizaban a los fundadores de los primeros clubes en Argentina, al momento de crear estas instituciones deportivas?

Luego de oídas las hipótesis-comentarios que esbocen los y las cursantes, se avanzará con el abordaje de la temática pautada para este encuentro.

Tiempo estimado: 30 minutos.

- **Momento 2:** Desarrollo de la temática. En una primera parte de la clase, ésta tendrá por objeto el abordaje de los aspectos historiográficos de los clubes deportivos en Argentina.

Durante la exposición se hará hincapié en el contexto histórico-social del país en el cual tuvieron lugar las fundaciones de la mayoría de los clubes deportivos nacionales. Este periodo se encuentra enmarcado entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo pasado y la fundación de estas instituciones estuvo a cargo, en una primera parte, por inmigrantes europeos y más tarde por habitantes de nacionalidad argentina.

La segunda parte de la clase tratará sobre los aspectos sociológicos referidos al surgimiento y al presente de los clubes deportivos en Argentina. Entre ellos, se abordarán el fenómeno del asociacionismo en el deporte nacional, como

expresión del surgimiento de los clubes en el país, y la dicotomía que muestra parte de la dirigencia deportiva argentina respecto del formato legal que deben adoptar estas instituciones, enmarcado entre la asociación civil o la sociedad anónima deportiva. Además, habrá un abordaje referido a las similitudes que muestra el proceso de surgimiento de los clubes y las demás entidades deportivas y el de otras organizaciones que también nacieron a partir del fenómeno del asociacionismo, como, por ejemplo, las sociedades de socorros mutuos, las asociaciones de colectividades de inmigrantes, los sindicatos, etc.

Con relación a la enseñanza del eje temático correspondiente a esta segunda clase, se emplearán secuencias lineales (Feldman, 2010:50).

Se recurrirá a las mencionadas secuencias en razón de que los saberes referidos a los aspectos históricos del surgimiento de los clubes deportivos en Argentina guardan vinculación con la temática referida a la de la creación de las confederaciones, federaciones, asociaciones y ligas deportivas, en razón de que el abordaje se lleva a cabo desde el campo disciplinar de la historiografía.

Para la enseñanza de los contenidos sociológicos, también se emplearán secuencias lineales, ya que aquéllos se incorporarán sucesivamente sin variar, necesariamente, en el nivel conceptual o de complejidad de la unidad temática (Feldman, 2010:50).

Durante el desarrollo del tema, los y las docentes atenderán y darán respuesta a las dudas, consultas y aportes que realicen los y las estudiantes acerca de la temática de la clase.

Tiempo estimado: 100 minutos.

- **Momento 3:** El desarrollo de la presente clase se complementará con la realización por parte de los y las cursantes de un trabajo práctico domiciliario, en donde la ejercitación que se propone tiene por objetivo permitir a aquéllos y aquéllas aproximarse a una práctica vinculada al ejercicio profesional.

En este segmento de la clase, los y las docentes comunicarán a los y las estudiantes la consigna del trabajo práctico, el cual consistirá en la redacción de una crónica periodística, a partir de elegir uno de los clubes de la Superliga o de la Primera Nacional de la AFA, en la cual se describa: el momento histórico de la fundación del club elegido (fecha de fundación: día, mes, año); la localización del club (ciudad, barrio actual y anterior si el club se mudó de un barrio a otro, etc.); característica y perfil de las personas que intervinieron en la fundación (describir si eran inmigrantes, obreros, estudiantes, etc.); razones o motivos por los cuales se fundó el club; mención y explicación de los colores elegidos para el escudo del club; socios fundadores y/o dirigentes destacados en los primeros años del club y/o en los años posteriores; primeros deportes que se practicaron en la institución y disciplinas deportivas que se agregaron con el tiempo; y cualquier otro dato que se considere de relevancia para ser mencionado en el artículo.

La crónica deberá contener título periodístico, e indicar fuera del cuerpo de la misma las fuentes utilizadas para su redacción. La extensión del artículo deberá ser de entre 35 y 45 líneas. Fecha de entrega: clase siguiente a la presente.

Tiempo estimado: 15 minutos.

- **Momento 4:** Finalmente, los y las docentes indicarán la bibliografía de lectura que se tratará en el encuentro de la próxima semana.

Tiempo estimado: 5 minutos.

Bibliografía de lectura de la clase 2 para los y las estudiantes:

* Frydenberg, Julio David. “La crisis de la tradición y el modelo asociacionista en los clubes de fútbol argentino. Algunas reflexiones”. En Estudios sobre deporte. Ángela Aisenstein, Roberto Di Giano, Julio Frydenberg y Tulio Guterman (compiladores). Libros del Rojas, Universidad de Buenos Aires, 2001.

* Palomino, Héctor. “Los clubes de fútbol en Argentina: ¿Asociaciones Civiles o Sociedades Anónimas?” Conferencia organizada por el Área Interdisciplinaria de

Estudios del Deporte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 14 de mayo de 1999. <http://www.efdeportes.com/efd16/clubessa.htm>.

8.5.3.3. Diseño de la clase N° 3

Eje temático a abordar: Clubes deportivos: aspectos jurídicos. Comparación con las confederaciones, federaciones, asociaciones, y ligas deportivas.

Objetivos de la clase:

- Introducir a los y las estudiantes en el conocimiento de los aspectos legales de las entidades deportivas, referidos a los formatos jurídicos existentes para esta clase de instituciones y de las experiencias registradas en Argentina, América y Europa.
- Solicitar a los y las cursantes la redacción de un artículo periodístico de realización domiciliaria que aborde la temática desarrollada durante la clase, que les permita aproximarse a una práctica vinculada con el ejercicio profesional del periodismo deportivo.
- **Momento 1:** En esta instancia, cada docente de la materia propondrá a los y las estudiantes la lectura voluntaria de uno o dos trabajos prácticos encargados en la clase anterior, y cuya entrega estaba prevista para este encuentro, para que luego sean analizados de manera colectiva entre el profesor o la profesora y los y las estudiantes de la materia.

Tiempo estimado: 15 minutos

- **Momento 2:** Desarrollo de la temática de la clase. En este segmento del encuentro, cada docente de la materia llevará a cabo una presentación de la temática correspondiente a los aspectos jurídicos de los clubes deportivos, que habrá de desarrollarse durante el mismo. Luego, formulará una pregunta disparadora inicial referida al tema del encuentro. El mencionado interrogante se referirá a: ¿qué formatos legales podrían adoptar los clubes deportivos?

Esta clase abordará inicialmente la temática desde el punto de vista del reconocimiento constitucional en Argentina de las mencionadas entidades deportivas. Para ello, se propone el estudio de un núcleo de contenidos referidos a los derechos de asociarse con fines útiles y el de ejercer industria lícita, prerrogativas a partir de las cuales, y mediante la celebración de los contratos de asociación o sociedad, resulta posible la fundación de esta clase de instituciones. Este eje temático será abordado a través del empleo de secuencias lineales (Feldman 2010:50), teniendo en cuenta las características de los mencionados contenidos a enseñar.

En un segundo momento de la clase, se desarrollarán saberes vinculados con los formatos legales bajo los cuales se puedan constituir las entidades deportivas, entre ellos, el de la asociación civil y el de la sociedad anónima deportiva. Este módulo temático, además, abordará comparativamente experiencias que en la materia se verifican en Argentina, el resto de América y Europa. Al abordarse la problemática de los formatos legales, se emplearán secuencias concéntricas (Feldman, 2010:50), debido a que se producirá un aumento progresivo de la densidad informativa respecto de la temática, en razón de que se retomarán contenidos tratados al desarrollar el aspecto constitucional de las asociaciones civiles y el de las sociedades anónimas deportivas. La mencionada secuencia didáctica, también, se utilizará para el eje referido al estudio comparativo de las experiencias registradas en nuestro país, América y Europa, en virtud del incremento de contenidos a enseñar en esta instancia de la clase. Este momento, será complementado con el empleo de la estrategia metodológica conocida como Estudio de casos, ya que el abordaje de experiencias jurídicas en Argentina, América y Europa en la materia, llevará al análisis de “diferentes situaciones realistas” (Davini, 2008:117) que se hayan conocido.

Tiempo estimado: 110 minutos.

- **Momento 3:** Esta clase se complementará con la realización de un trabajo práctico, a partir de los contenidos desarrollados en la clase y de la lectura de los textos sobre la temática que se sugerirán a los y las cursantes.

El mencionado trabajo práctico consistirá en la redacción de una nota de opinión en la que los y las estudiantes deberán pronunciarse, fundadamente, en favor de uno de los dos modelos legales asociativos (asociación civil o sociedad anónima deportiva) que deberían adoptar, en Argentina, los clubes deportivos que participan de competencias deportivas de nivel profesional. Entre otras cuestiones, en el mencionado artículo periodístico deberá quedar en claro, según la opinión de cada cursante, cuál es el formato legal que mejor se adapta a la realidad económica, social y deportiva del país.

La producción periodística deberá cumplir con los siguientes requisitos: título periodístico o creativo. Extensión: 25 líneas. Indicar las fuentes periodísticas utilizadas para su redacción, fuera del cuerpo de la crónica. Fecha de entrega: clase siguiente a la de la que fue comunicada la consigna del trabajo práctico.

Tiempo estimado: 20 minutos.

- **Momento 4:** Antes de finalizar la clase, el o la docente, a su vez, indicará la bibliografía de lectura para el siguiente encuentro, anunciando, brevemente, de qué tratará el mismo.

Tiempo estimado: 5 minutos.

Bibliografía de lectura de la clase 3 para los y las estudiantes:

Frega Navía, Ricardo. "Hacia un nuevo modelo económico en el deporte profesional: Asociaciones civiles deportivas, sociedades anónimas deportivas y gerenciamiento". Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2001 (1), Buenos Aires, Ad-Hoc.

Victoria-Andreu, Francisco. "Fútbol profesional en Latinoamérica: asociación vs. sociedad anónima deportiva". En www.iusport.es/images/stories/autores/Francisco-Victoria-Sociedades-Deportivas-FVA2012.pdf.

8.5.3.4. Diseño de la clase N° 4

Eje temático a abordar: Clubes deportivos. Otras situaciones jurídicas: el Gerenciamiento deportivo y el Régimen Legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas en Argentina.

Objetivos de la clase:

- Facilitar a los y las estudiantes el conocimiento de otras situaciones legales atinentes a los clubes deportivos de Argentina, tales como el Gerenciamiento Deportivo y el Régimen Legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas (Ley 25.284).
- Presentar a los y las cursantes casos específicos de Gerenciamientos Deportivos y de aplicación del Régimen Legal de la ley 25.284 en el país.
- Solicitar a los y las estudiantes la realización de un trabajo práctico domiciliario que consiste en la redacción de un artículo que aborde, periodísticamente, la aplicación del Régimen Legal de la ley 25.284 a algún club deportivo argentino.
- **Momento 1:** Previamente a llevar adelante el desarrollo de la temática correspondiente a la clase N° 4, los y las docentes de las comisiones propondrán a los y las estudiantes la lectura voluntaria de uno o dos trabajos prácticos encargados en la clase anterior, los cuales deben ser entregados en la presente. Luego de la lectura de las mencionadas producciones, éstas serán analizadas de manera grupal.

Una vez finalizado este momento de la clase, cada docente de la materia realizará una breve presentación de la temática a tratar durante el encuentro y formulará a los y las cursantes una pregunta disparadora inicial sobre el mencionado contenido. En esta ocasión, el interrogante que se formulará a los y las estudiantes será el siguiente: ¿Qué significa que a un club deportivo se le aplique el gerenciamiento deportivo? Luego de un instante, en el cual los y las cursantes hayan podido elaborar una especie de respuesta, se solicitará que cualquiera de ellos exprese de manera oral un comentario respecto al interrogante planteado. Una vez oídas las hipótesis o comentarios que realicen los y las cursantes, se avanzará con el abordaje de la temática pautada para este encuentro.

Tiempo estimado: 20 minutos.

- **Momento 2:** Desarrollo de la temática. En esta etapa, los y las docentes del espacio curricular avanzarán con el desarrollo del tema del Gerenciamiento en los clubes deportivos, describiendo las características de este instituto jurídico, tales como las partes intervinientes en esta clase de contratos, los objetos que persiguen, etc. Luego, se realizará el tratamiento temático del denominado “Plan de Recuperación mediante Inversiones Privadas en el Fútbol Profesional”, aprobado por la Asociación del Fútbol Argentino, en el año 2000.

Para la enseñanza del contenido referido al Gerenciamiento Deportivo, se emplearán secuencias lineales (Feldman, 2010:50) durante el desarrollo inicial de la temática. Al abordar, posteriormente, el caso del “Plan de Recuperación mediante Inversiones Privadas en el Fútbol Profesional”, se recurrirá a las secuencias concéntricas, en razón del aumento de la complejidad de los contenidos objeto de la enseñanza (Feldman, 2010:50) y el empleo de la estrategia metodológica de enseñanza conocida como estudio de casos (Davini, 2008:117), al tiempo de complementar la enseñanza de la temática con casos de

clubes deportivos que adoptaron este instituto jurídico en algún momento de su vida institucional.

En la segunda parte de la clase, se desarrollarán conocimientos referidos al “Régimen legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas” instituido, en Argentina, por la ley 25.284. El abordaje de estos saberes se realizará desde dos campos disciplinares: en primer término, a través de la historiografía, contextualizando el momento histórico que determinó la sanción del mencionado marco normativo jurídico, el trámite legislativo en el Congreso de la Nación, y las primeras entidades deportivas alcanzadas por la aplicación del referido entramado legal. Luego, esta temática será tratada a través del ámbito de la ciencia del derecho, con el desarrollo de aspectos tales como: el estado de insolvencia en el que se debe encontrar la entidad deportiva para la aplicación de este régimen; el tipo de institución deportiva habilitaba legalmente para acogerse a este sistema de marco legal; los objetivos que fija el articulado de la norma jurídica; los órganos judicial interviniente en el proceso de recuperación de la institución deportiva y fiduciario que se hace cargo de la administración de la misma; etc.

Al abordar la temática del “Régimen Legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas” desde los puntos de vista historiográfico y jurídico se emplearán de secuencias lineales (Feldman, 2010:50). Sin embargo, en el desarrollo de los contenidos aludidos, además, se aplicará la estrategia metodológica conocida como Estudio de casos (Davini, 2008:117). La mencionada se empleará al momento de tratar el caso de una de las primeras instituciones deportivas a la que se le aplicó el referido marco jurídico, con el objeto de hacer posible un salvataje de la misma. Este caso paradigmático está representado por Racing Club de Avellaneda.

Tiempo estimado: 120 minutos

- **Momento 3:** Esta clase se complementará con la realización de un trabajo práctico domiciliario, a partir de los contenidos desarrollados en la clase y de la lectura de los textos sobre la temática que se sugerirán a los y las cursantes.

Los y las estudiantes de la materia deberán redactar una crónica en la que realicen una reconstrucción del proceso afrontado por algún club deportivo de Argentina al que se le haya aplicado el “Régimen Legal de las Entidades Deportivas con dificultades económicas” (ley 25.284). El artículo periodístico, entre otros aspectos, deberá hacer referencia a la época en la cual la entidad deportiva fue sujeto de aplicación del mencionado plexo legal, etapa procesal en la cual el clubes se encontraba tramitando, los miembros del órgano fiduciario encargado de llevar adelante la aplicación de este régimen legal, el resultado que arrojó la referida gestión con relación a la vida económico-financiero-institucional del club escogido para la redacción de la crónica, y cualquier otro elemento o dato que sea considerado de relevancia o de interés para el artículo por parte de los y las cursantes.

La producción periodística deberá cumplir los siguientes requisitos: título periodístico o creativo. Redacción de una bajada y uso opcional de subtítulos. Extensión: 40 líneas. Indicar las fuentes periodísticas utilizadas para su redacción, fuera del cuerpo de la crónica. Fecha de entrega: clase siguiente a la cual se solicitó el trabajo práctico.

Tiempo estimado: 10 minutos.

Bibliografía de lectura de la clase 4 para los y las estudiantes:

Boquín, Gabriela Fernanda. “El Nuevo Régimen de la Entidades Deportivas en crisis, ¿un nuevo salvataje de empresas?”. Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2001 (1), Buenos Aires, Ad-Hoc.

Frega Navía, Ricardo. “Hacia un nuevo modelo económico en el deporte profesional: Asociaciones civiles deportivas, sociedades anónimas deportivas y

gerenciamiento”. Cuadernos de Derecho Deportivo, Número: 2001 (1), Buenos Aires, Ad-Hoc.

8.5.4. Recursos necesarios para la enseñanza de los contenidos de la nueva unidad

Los recursos necesarios para llevar a cabo las clases en las cuales se dictarán los contenidos de la nueva unidad temática diseñada para la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I), se distinguen entre recursos materiales-tecnológicos y didácticos.

A su vez, los recursos que se empleen dependerán de la modalidad en que se desarrollen las clases de la asignatura, sea que se trate de clases presenciales o virtuales (no presenciales).

En el supuesto de que las clases se lleven a cabo en la modalidad presencial serán necesarios los siguientes recursos:

- Recursos materiales: un aula provista con una pizarra/pizarrón y tizas o marcadores indelebles y pupitres para que los y las cursantes tomen asiento; conexión wi fi a Internet para la consulta áulica de sitios web o materiales de lectura, sonoros o audiovisuales digitales, enviados por los docentes a los y las estudiantes mediante las aplicaciones Whatsapp, Telegram, o correo electrónico; etc.

- Recursos didácticos: un televisor con reproductor de DVD o cañón proyector para la reproducción de materiales audiovisuales o multimediales; materiales de lectura, sonoros o audiovisuales digitales para ser enviados a los y las cursantes.

En el caso de que las clases se dicten a través de la modalidad virtual (no presencial) serán necesarios los siguientes recursos:

- Recursos materiales: conexión a Internet domiciliaria para los y las docentes y los y las cursantes de la materia; dispositivos tecnológicos como PC, notebook o teléfonos inteligentes para uso de los y las docentes y los y las estudiantes de la materia, para el dictado de clases y para el envío y recepción de materiales digitales.

- Recursos didácticos: materiales de lectura, sonoros o audiovisuales digitales para ser enviados a los y las cursantes.

8.5.5. Estrategias de seguimiento y evaluación de la Propuesta de innovación curricular-didáctica

A partir de la implementación áulica de la presente propuesta de innovación curricular-didáctica, el seguimiento de la evolución de la misma y su correspondiente evaluación se practicará a través de los instrumentos que se detallan a continuación:

- Realización de reuniones de cátedra periódicas, en las cuales los y las docentes de la misma pondrán en común sus pareceres y visiones respecto de la incorporación del mencionado contenido, a partir del análisis de las estrategias didácticas adoptadas para la enseñanza de los contenidos de la nueva unidad temática.

- Análisis de los resultados y calificaciones que obtengan los y las cursantes de la materia en los trabajos prácticos y en los exámenes realizados por aquéllos sobre los contenidos de la nueva unidad temática.

9. A modo de conclusión

El análisis de los campos disciplinares desde los cuales se enseña y aprende la temática Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos en la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I), de la Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS), de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y la experiencia docente de 11 años al frente de una comisión del mencionado espacio curricular, han permitido arribar a la conclusión de la necesidad y pertinencia académica de incorporar la enseñanza de saberes de carácter jurídico dentro de la mencionada temática.

Consideramos, a su vez, que el problema pedagógico que se describe *supra* debe ser abordado mediante el diseño de una propuesta de innovación curricular y didáctica y su correspondiente implementación en la mencionada asignatura.

En efecto, el presente Trabajo Final Integrador consiste en el diseño de un proyecto de innovación que tiene por finalidad facilitar la enseñanza y aprendizaje de contenidos jurídicos referidos a la temática Confederaciones, federaciones, asociaciones, ligas y clubes deportivos.

La mencionada propuesta de innovación fue estructurada mediante dos ejes: el primero de ellos, contiene el diseño curricular en que se basa este proyecto de intervención; el segundo, representado por el diseño didáctico de las secuencias para la enseñanza de los contenidos que se pretenden adicionar al programa de estudio de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I).

En ese sentido, para poder llevar a cabo el diseño de la propuesta, en primer lugar, se realizó una selección, organización y secuenciación de los saberes que conformarán la nueva unidad temática y la elección de la bibliografía para lectura de los y las cursantes y del equipo docente de este espacio curricular. En segundo término, se analizaron y seleccionaron las estrategias y enfoques de enseñanza que se tuvieron en cuenta para el diseño de las secuencias didácticas

que permitan la implementación de la innovación educativa que se pretende, delimitando las clases, los momentos, las estrategias, y los recursos de la misma, entre otros elementos.

Consideramos que, a partir del diseño del mencionado proyecto de innovación, la enseñanza de saberes jurídicos, junto con los de carácter historiográfico y sociológico ya previstos en el programa de estudio vigente de la asignatura, permitirá ampliar la formación académica-profesional de los y las cursantes de esta tecnicatura superior, ya que aquéllos y aquéllas adquirirán competencias necesarias, que sumadas a las que obtengan en los restantes espacios curriculares de la carrera, les permitirá afrontar los nuevos desafíos que presenta el desempeño laboral en este campo del periodismo.

Desde el punto de vista curricular de la materia, la implementación de esta propuesta de innovación, a su vez, permitirá dar una respuesta académica a la “necesidad de abordajes interdisciplinarios” en la enseñanza de ciertos saberes que forman parte de determinados trayectos formativos, como explican autoras como Gloria Edelstein y Edith Litwin. Aquella necesidad académica se verifica en la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I) y el mencionado proyecto vendría ofrecer respuesta al respecto.

De este modo, el diseño y ejecución de la presente propuesta curricular-didáctica impactará favorablemente en la formación profesional de los futuros graduados y graduadas de la carrera, en el currículum de la materia Periodismo Deportivo II (Cátedra I), en la calidad académica de la Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo y, por ende, en el nivel educativo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata, dentro del conjunto de establecimientos especializados en esta clase de formación.

10. Bibliografía

- * Abate, Stella Maris, Orellano, Verónica. "Notas sobre el currículum universitario, prácticas profesionales y saberes en uso. Trayectorias Universitarias", [S.I.], v. 1, n. 1, oct. 2015. ISSN 2469-0090. Disponible en: <http://www.revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias/article/view/2307>. Fecha de acceso: 08 may 2017.
- * Barco, Susana (1998). Armado de un programa. Documento de cátedra. FACE UNCo. Pp1-2. Mimeo.
- * Barraza Macías, Arturo. Una conceptualización comprehensiva de la innovación educativa. Innovación Educativa, vol. 5, núm. 28, septiembre-octubre, 2005, pp. 19-31, Instituto Politécnico Nacional. México.
- * Blanco, Nieves (1994). "Los contenidos del currículum". En: Angulo; Blanco (coords) Teoría y desarrollo del curriculum. Morata, Madrid.
- * Davini, María Cristina (2008). "Métodos para la asimilación de conocimientos y el desarrollo cognitivo". Didáctica general para maestros y profesores. Santillana. Buenos Aires.
- * de Alba, Alicia (1995). Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Bs. As. Ed. Miño y Dávila.
- * Díaz Barriga, Ángel (1986). "Propuesta metodológica para la elaboración de programas de estudio". En Didáctica y Curriculum. Nuevomar. México.
- * Díaz Barriga, Ángel (1994). "El Contenido". En: Docente y programa. Lo institucional y lo didáctico. Aique, Buenos Aires.
- * Edelstein, Gloria (1996). "Lo metodológico. Un capítulo pendiente en el debate didáctico", en Corrientes Didácticas Contemporáneas. Editorial. Paidós, Bs.As.
- * Edelstein, Gloria (2004). "Problematizar el qué y el cómo en la relación con el conocimiento. Un desafío prioritario en la formación de docentes", en Publicación

de Conferencias y Paneles. Del 2do. Congreso Internacional de Educación. UN Litoral. "La formación docente. Evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo". Santa Fe.

* Edelstein, Gloria, y Litwin, Edith (1993). "Nuevos debates en las estrategias metodológicas del currículum universitario", en Revista de Educación Año XI N° 19, AGCE Bs. As.

* Feldman, Daniel (2010). "La programación". Didáctica general. Instituto Nacional de Formación Docente, Ministerio de Educación Presidencia de la Nación.

* Feldman, Daniel. "Para definir el contenido: notas y variaciones sobre el tema en la universidad. Trayectorias Universitarias", [S.I.], v. 1, n. 1, oct. 2015. ISSN 2469-0090. Disponible en: <http://www.revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias/article/view/2309>. Fecha de acceso: 08 may. 2017

* Gimeno Sacristán, José (1989). "Un esquema para el diseño de la práctica". En El currículum: una reflexión sobre la práctica. Madrid. Morata.

* Litwin, Edith (1997). "Las prácticas de la enseñanza en la universidad argentina". Las configuraciones didácticas. Paidós, 1º Edición. Buenos Aires.

* Lucarelli, Elisa (2004). "Las innovaciones en la enseñanza, ¿camino posibles hacia la transformación de la enseñanza en la universidad?", en 3ras Jornadas de Innovación Pedagógica en el Aula Universitaria, Junio 2004, Universidad Nacional del Sur.

* Salinas Fernández, Dino (1994) La planificación de la enseñanza ¿Técnica, sentido común o saber profesional? En Angulo F. - Blanco N. Teoría y desarrollo del currículum. Ed. Aljibe. España.

* Schon, Donald A. (1992). La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones. Paidós. Barcelona.